

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso al subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, sin específica denominación, de la plantilla de funcionarios provinciales, donde se insertan quienes con la naturaleza de contratados, temporeros y eventuales prestan sus servicios a la Corporación con la categoría de Gobernantes de Ciudades y Establecimientos y Directores de Residencias. Clasificación que se efectúa de conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, en relación con el acuerdo de 30 de marzo del mismo año.

Aspirantes admitidos

Abad de Pedraza, Sofía; Ausejo Galán, Elisa; Cardenete Valero, Pilar; García Lozano, Carmen; González Borrego, Josefa Isabel; González García, Carmen; Peinado Galindo, Francisco; Rodríguez Blasco, Félix; y Torres Cortés, Manuela.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con los acuerdos corporativos de 30 de marzo y 27 de abril de 1978, si no se presentaran reclamaciones en el plazo indicado la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.841)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso al Cuerpo de Delineantes provinciales de la plantilla de funcionarios provinciales, del personal contratado, temporero y eventual que ostenta la categoría de Delineantes de los distintos Servicios de la Corporación.

Aspirantes admitidos

Bustos Roperó, José; Cagiga Cremadez, María Jesús; Gago Miguel, Félix; Juárez Moreno, Joaquín; López de Anca Ostariz, Javier; Naveso Masa, Emilio; Pascual Benito, Santiago; Ruiz Gómez, Angel; Sanz Martín, Lorenzo; Somoza González, Vic-

toria; Ureta Lillo, José María, y Velasco González, Felipe.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con los acuerdos corporativos de 30 de marzo y 27 de abril de 1978, si en el plazo que se cita no se produjeran reclamaciones la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.842)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se ha resuelto rectificar las bases de convocatoria de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales de quienes con el carácter de contratados, temporeros y eventuales ostentan las categorías de Delineantes de los Servicios Forestal, Arquitectura y Vías y Obras, pasando todos ellos a clasificarse como Delineantes provinciales. Al propio tiempo y con el fin de acomodar las convocatorias a la unificación que se cita quedan rectificadas las bases en los términos que a continuación se expresan:

1.º Queda rectificada la base primera de las convocatorias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12-7-77 (Servicio Forestal) y BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15-12-77 (Sección de Vías y Obras y Arquitectura) en la siguiente forma:

Base primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas de acceso al Cuerpo de Delineantes provinciales de la plantilla de funcionarios de quienes con el carácter de contratados, temporeros y eventuales hubiesen sido nombrados para el cargo de Delineante de los Servicios de Vías y Obras, Forestal y Arquitectura de la Corporación. Todo ello conforme al Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2.º Se adiciona a la base segunda el siguiente párrafo: Asimismo, quienes resulten nombrados quedarán adscritos a sus respectivos Servicios, sin perjuicio de que por conveniencias de la Corporación y en razón a su categoría profesional, puedan ser destinados a cualquier otra dependencia; no obstante, los aspirantes que

superen las pruebas, según la especialidad de adscripción actual, mantendrán una cualificación preferente para el destino.

3.º Queda rectificado el primer párrafo de la base sexta en la siguiente forma: El Tribunal calificador, que será común para todos los aspirantes, estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Delineantes, y los Jefes de los Servicios de Vías y Obras, Arquitectura y Forestal de la Corporación. Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

4.º Queda rectificado el último párrafo de la base séptima en la siguiente forma: Los aspirantes serán convocados, separadamente por especialidad de adscripción, en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

En consecuencia, se mantiene el resto de las bases de convocatoria, entendiéndose unificadas. Si bien los aspirantes serán examinados conforme a los ejercicios y programa que se insertaron en las convocatorias individualizadas por especialidades de adscripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.843)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y de Personal y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (artículos 8.º y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía-Presidencia, por resolución de 12 de abril de 1978, ha dispuesto se convoque concurso-oposición restringido entre Suboficiales de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal para proveer la plaza de Oficial, con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.
Se convoca concurso-oposición restringido entre Suboficiales de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal para proveer la plaza de Oficial.

2. Características de la plaza.

2.1. De orden retributivo.

La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales, sin perjuicio de las consecuencias que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 5 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/75, de bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a funcionarios públicos locales y otros extremos.

2.2. De orden reglamentario.

La plaza está encuadrada en el Grupo III de Administración Especial, B) Servicios Especiales, a) Policía Municipal.

A la titular de la misma incumbirá el desempeño de los cometidos establecidos en los artículos 56-74 y concordantes del vigente Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal de 8 de febrero de 1924, con sus posteriores modificaciones, así como los que se establecen en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción al puesto de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

La aspirante que resulte nombrada para esta plaza quedará sometida desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones Locales que tengan carácter oficial con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos plenarios de 19.07.74 y de 17.07.75, la aspirante que sea nombrada estará sometida al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada.

3. Requisitos de las aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser Suboficial de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal y contar con cuatro años de antigüedad en dicho cargo.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave impuesta por la Alcaldía-Presidencia mediante expediente disciplinario.

c) Estar en condiciones físicas y psíquicas adecuadas, debiendo someterse al reconocimiento y ejercicios que la Inspección Médica considere necesarios para comprobarlo.

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.—Consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

Primero.—Cultura general:

Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio de carácter general relacionado con las materias comprendidas en la primera parte del programa, sin que, necesariamente, se tengan que atener a epígrafes concretos del mismo.

Segundo.—Conocimientos específicos del Cuerpo de Policía Municipal.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un ejercicio de carácter general relacionado con las materias que se contienen en la segunda parte del programa.

Tercero.—Derecho y técnica de la circulación.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un ejercicio de carácter general relacionado con las materias que se contienen en la tercera parte del programa.

Fase de concurso.—Se considerarán méritos:

- 1.º Antigüedad en el escalafón de Suboficiales.
- 2.º Antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.
- 3.º Méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal.
- 4.º Conceptuación del Jefe de Policía Municipal.
- 5.º Titulación a partir de Bachiller Superior o equivalente.
5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

En el espacio destinado a "Observaciones" las aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias las aspirantes acompañarán el "currículum vitae".

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Concurso-oposición Oficial Femenino Policía Municipal. Sacramento, número 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro la propia opositora, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá a la interesada para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivarán sin más trámite.

6. Admisión de candidatas.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo concedido de presentación de solicitudes se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para que informe en cada una acerca de si las interesadas reúnen los requisitos exigidos en la norma tres de la convocatoria.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, las interesadas podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la interesada.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidas y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario, con voz y voto: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado".

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20

de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses, a partir de la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de tener lugar el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Las opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de una opositora a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de las opositoras.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las opositoras para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistas del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de las opositoras por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación del concurso-oposición.

Fase de oposición.—Los tres ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a las aspirantes de cero a diez puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a las aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieren intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de quince puntos para aprobar.

Fase de concurso.—Se calificará con arreglo a las siguientes normas:

1.º Antigüedad en el escalafón de Suboficiales. Puntuación, de 0 a 1,50 puntos.

2.º Antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal. Puntuación, de 0 a 0,50 puntos.

3.º Méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal. Puntuación, de 0 a 2 puntos.

4.º Conceptuación del Jefe de Policía Municipal. Puntuación, de 0 a 2 puntos.

5.º Titulación a partir de Bachiller Superior o equivalente. Puntuación, de 0 a 2 puntos.

La calificación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma que corresponda a cada fase.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las aspirantes, se tendrán en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio, y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad.

10. Lista de aprobadas y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará el nombre de la aspirante aprobada que haya de ser nombrada Oficial en prácticas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará el nombre de la aspirante aprobada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo dos, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todas las demás opositoras que, habiendo superado la oposición, excediesen de la plaza convocada.

11. Nombramiento de Oficial en prácticas.

Una vez publicada la lista de aprobadas se procederá al nombramiento de Oficial de Policía Municipal en prácticas, la que percibirá durante el período del Curso Selectivo de Formación y del de Prácticas una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondiente a los Oficiales efectivos del Cuerpo.

A la aspirante que resulte designada Oficial en prácticas, en el nombramiento se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se la considerará decaída en su derecho.

12. Curso Selectivo de Formación y período de prácticas.

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación y período de prácticas.

El Curso Selectivo de Formación tendrá una duración máxima de seis meses. La calificación se otorgará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas.

Finalizado el Curso Selectivo de Formación, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal organizará las prácticas que ha de seguir la asistente al Curso.

La duración del período de prácticas será de quince días; la calificación de "apta" o "no apta" corresponderá atribuirlo al Delegado de Seguridad y Policía Municipal.

13. Propuesta final y nombramiento definitivo.

Concluido el Curso Selectivo de Formación y el período de prácticas, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta final de nombramiento, según la puntuación total obtenida, sumando a la que haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PROGRAMA

Primera parte.—Cultura General

Gramática:

TEMAS

- 1.—Formación de la lengua española y su extensión por el mundo. Diferencias entre el castellano primitivo y el actual. Oración gramatical. Partes variables de la oración. Estudio del sustantivo y adjetivo. Análisis morfológico de los mismos.
- 2.—Pronombre y artículo. Sus formas y variaciones. Análisis morfológico de estas partes de la oración.
- 3.—El verbo. Su clasificación y accidentes gramaticales. Conjugación de los verbos haber y ser.
- 4.—Verbos regulares. Formación de la voz pasiva. Conjugación perifrástica. Conjugación de los verbos amar, temer y partir, modelos de los verbos regulares.
- 5.—Verbos irregulares. Clasificación de los tiempos. Clases de verbos irregulares. El participio y el gerundio.
- 6.—Ejercicio práctico de redacción y concepción de una pequeña memoria.
- 7.—Partes invariables de la oración. Estudio del adverbio y preposición. Su análisis morfológico.

- 8.—La conjunción. Su clasificación. Conjunctiones coordinantes y subordinantes. Interjección. Sus clases. Forma de distinguirlas.
- 9.—Prácticas de análisis morfológico de las diferentes partes de la oración.
- 10.—Prácticas de análisis sintáctico de las diferentes partes de la oración.
- 11.—Ejercicio práctico de redacción.
- 12.—Sintaxis. Casos gramaticales. La declinación.
- 13.—Formación de la oración gramatical. División de las oraciones. Sintaxis de la oración simple. Oraciones de verbo copulativo.
- 14.—Oraciones transitorias e intransitivas. Oración compuesta.
- 15.—Oraciones subordinadas, adjetivadas y sustantivadas. Oraciones subordinadas adverbiales.
- 16.—Prácticas de análisis sintáctico de oraciones simples.

Matemáticas razonadas:

- 1.—Restar un número de una diferencia. Complemento aritmético y su uso en la sustracción. Multiplicación de sumas y diferencias indicadas por un número. Factor común. Producto de suma por diferencia y de dos diferencias. Producto indicado por un número. División por un número de un producto de varios factores. Dividir un producto por uno de sus factores. ¿Qué ocurre con el residuo si el dividendo y divisor se dividen por un número?
- 2.—Potencia. Base. Grado. Potencia de un decimal. Producto y cociente de potencias de igual base. Cuadrado de la suma y de la diferencia de dos números. Suma por diferencia.
- 3.—Cuadrado de un número compuesto de decenas y unidades. Diferencia de los cuadrados de dos enteros consecutivos. Cuadrado de un número más $\frac{1}{2}$. Cubo de la suma y de la diferencia de dos números. Cubo de un número que se compone de decenas y unidades. Diferencia de los cubos de dos números enteros consecutivos.
- 4.—Raíces. Signos y datos. Clasificación de raíz exacta. Resto de la raíz cuadrada. Producto de varias raíces. Sacar factor del radical. Meter factor debajo del radical. Raíz de cociente. Raíz cuadrada de decimales. Raíz cúbica.
- 5.—Números primos. Descomposición en factores primos M. C. D. y M. C. M. por descomposición en factores primos. Complejos.
- 6.—Fracciones. Transformación de fracciones. Simplificación por el M. C. D. Reducir fracciones al mínimo denominador común. Diferentes operaciones con fracciones. Cuadrado de una fracción. Raíz cuadrada perfecta. Sólo denominador cuadrado perfecto. Raíz cúbica de fracción. Raíz cubo perfecto. Sólo denominador cubo perfecto. Denominador no cubo perfecto.
- 7.—Razones. Razón y término. Propiedades. Proporciones, teorema fundamental. Recíproca. Cuarta proporcional. Tercia proporcional. Transposición de los términos. Proporciones que tienen una razón común. Proporciones que tienen iguales los antecedentes o los consecuentes.
- 8.—Proporciones. Suma o diferencia de los primeros términos. Suma de los primeros a los últimos. Suma de los primeros a su diferencia. Suma de antecedentes y consecuentes en razones iguales. Multiplicación término a término en proporciones. División término a término dos proporciones.
- 9.—Magnitudes. Directa e inversamente proporcionales. Regla de tres simple. Método reducción a la unidad. Magnitud proporcional a otras varias. Razón de dos valores de una magnitud proporcional a otras varias. Regla de tres compuesta.
- 10.—Interés compuesto. Cálculo de la suma de capital con los intereses compuestos. Casos.
- 11.—Repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional directo. Dividir un número en partes directamente proporcionales a varios quebrados. Repartimiento proporcional inverso. Repartimiento compuesto.

- 12.—Algebra. Cantidades positivas. Representación de las cantidades. Expresiones algebraicas. Término, clases. Valor numérico. Términos semejantes. Reducción de términos semejantes.
- 13.—Adición. Adición de monomios. De polinomios. Resta. Resta de monomios. De polinomios. Multiplicación. Regla de signos. Multiplicación de dos monomios. Multiplicación de un polinomio por un monomio. Multiplicación de dos polinomios.
- 14.—División. Regla de signos. División de dos monomios. División de un polinomio por un monomio.
- 15.—Fracciones. Fracciones algebraicas. Simplificación de fracciones. Reducción a común denominador. Adición y sustracción. Multiplicación y división de fracciones.
- 16.—Potencias. Potencias de una expresión algebraica. Regla de signos. Potencia de un monomio. Raíz. Regla de signos. Raíz de un monomio. Ecuaciones de primer grado.

Geometría razonada:

- 1.—Diversos ángulos y sus valores. Ángulos que forman líneas perpendicular y oblicua a otros. Número de perpendiculares a una recta desde un punto exterior. Bisectrices de ángulos adyacentes y opuestos por el vértice.
- 2.—Líneas convexas y cóncavas. Valor de la envuelta y envolvente. Valor de la perpendicular con respecto a una oblicua. Distancia de un punto a una recta. Mediatriz. Equidistancia de ésta a los extremos de los segmentos.
- 3.—Polígonos. Elementos y clases de polígonos. Triángulo y clases de los mismos. Mediana. Valor del lado de un triángulo. Igualdad de triángulos.
- 4.—Igualdad de triángulos rectángulos. Propiedades de triángulos isósceles. Relación entre los ángulos y los lados de un triángulo. Ángulos formados por paralelas cortadas por una secante y su valor.
- 5.—Valor de los ángulos de un triángulo. Casos particulares. Valor de los ángulos interiores y exteriores de un polígono. Paralelogramos. Propiedades de éstos.
- 6.—Circunferencia. Elementos de la misma. Posición de dos circunferencias. Valor de "pi". Longitud de la misma con respecto al diámetro. Longitud de un arco. Ejercicios.
- 7.—Triángulos semejantes. Teorema fundamental. Casos de semejanza de triángulos. Aplicación a la medición de altura. Ejercicios.
- 8.—Relaciones métricas. Proyección de un punto y de un segmento. Relaciones métricas en el triángulo rectángulo. Desarrollo del teorema de Pitágoras. Cálculo de hipotenusa y catetos. Ejercicios.
- 9.—Área. Equivalencia. Igualdad. Proporcionalidad de las áreas en rectángulos de igual altura. Proporcionalidad de las áreas de dos rectángulos cualquiera. Área del rectángulo. Área del cuadrado. Área del paralelogramo. Área del triángulo. Área del trapecio. Ejercicios.
- 10.—Área de un polígono cualquiera. Área del polígono circunscrito. Área del rombo. Área del círculo en función del radio, del diámetro y de la circunferencia. Ejercicios.
- 11.—Área del sector circular. Área del segmento circular. Área de la corona circular. Área del trapecio circular. Área de la faja circular. Ejercicios.
- 12.—Prismas. Bases, alturas, caras y aristas. Clasificación de los prismas. Cuadrado de la diagonal del paralelepípedo. Área lateral y total. Volumen de un cuerpo. Unidad de volumen. Equivalencia de poliedros. Volumen de un prisma de distintas caras. Ejercicios.
- 13.—Cilindro de revolución. Altura. Generatriz. Radios. Bases. Área lateral. Área total. Volumen. Ejercicios.
- 14.—Cono. Altura. Radio. Generatriz. Base. Área lateral. Área total. Volumen. Tronco de cono. Área lateral. Área total. Volumen. Ejercicios.

- 15.—Pirámide. Cúspide. Altura. Aristas laterales y básicas. Apotema. Clasificación de las pirámides. Área lateral. Área total. Volumen. Ejercicios.
- 16.—Esfera. Centro. Radio. Región interior y exterior. Círculos máximos. Círculos menores. Planos tangentes. Área. Volumen. Ejercicios.

Topografía:

- 17.—Eje. Polos. Meridianos. Paralelos. Ecuador. Coordenadas. Longitud. Latitud. Mapas. Cartas. Planos. Brújula y su uso.
- 18.—Escala. Clases de escalas. Manera de usarlas. Plano de un terreno. Orientación de planos. Planimetría y altimetría. Procedimiento de perpendiculares.
- 19.—Representación del terreno con curvas de nivel. Ventajas de esta representación del terreno. Equidistancia numérica y gráfica.
- 20.—Perfiles. Aplicación de los perfiles. Itinerarios. Dibujos de croquis a escala.
- 21.—Repaso de planos y escalas.

Segunda parte.—Conocimientos específicos del Cuerpo de Policía Municipal

Organización de la Policía Municipal:

TEMAS

- 1.—Régimen orgánico de la Policía Municipal. Normativa. Clasificación de funciones.
- 2.—Selección y acceso a los Cuerpos de Policía Municipal. Formación profesional. Tendencias actuales en la organización de la Policía Municipal.
- 3.—La Policía Municipal. Efectivos. Plantillas. Situaciones e incompatibilidades.
- 4.—La Jerarquía. La unidad de mando. Autoridad y Jefatura directa del Alcalde.
- 5.—Régimen interno de la Policía Municipal:
 - a) Organización de dependencias y servicios.
 - b) Coordinación de actuaciones.
- 6.—Derechos y deberes. Régimen retributivo. Régimen disciplinario:
 - a) Faltas y sanciones.
 - b) Procedimiento.

Actuación de la Policía:

- 1.—Sociedad y moral. Derechos y deberes. Convivencia y orden. Limitaciones.
- 2.—La Policía Municipal y las relaciones humanas. Importancia comunitaria del Jefe de la Policía Municipal. Obligaciones.
- 3.—Principios generales del mando. Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre un tema.
- 4.—Jerarquía. Obediencia y disciplina. El trato con los superiores e inferiores.
- 5.—(I) Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público.
- 6.—(II) Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público. Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre un tema.
- 7.—Educación vial. Elementos fundamentales de la misma.
- 8.—Saludos, sus clases. Tratamientos. Presentaciones.
- 9.—Partes de servicio, redacción y trámite de los mismos. Formularios y ejemplos.
- 10.—La Policía Municipal y las relaciones públicas.
- 11.—Cooperación de la Policía Municipal a la representación corporativa de la Entidad.

Policía Municipal, Orden Público y Policía Judicial:

- 1.—El Orden Público.
- 2.—La Policía Municipal y el Orden Público.
- 3.—La Policía Judicial.
- 4.—Actuaciones de la Policía Judicial.

Policía Municipal y Ordenanzas:

- 1.—Ordenanzas municipales.
- 2.—La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno y fiscales.

- 3.—La Policía Municipal y el urbanismo.
- 4.—La Policía Municipal y los bienes e instalaciones municipales.
- 5.—La Policía Municipal y las funciones de sanidad y abastecimiento. Referencia a las licencias de apertura de establecimientos.
- 6.—Bandos de la Alcaldía. La Policía Municipal y funciones de la moralidad y seguridad ciudadanas. El Servicio de Extinción de Incendios y protección de personas y bienes. Actuación de la Policía.
- 7.—Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador: Sus fases y problemas.
- 8.—Multas municipales: Peculiaridades de los determinados procedimientos especiales.

Moral y mando:

- 1.—Artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º y comentarios de los mismos, que se refieren a un código ético y moral relativo a las Ordenanzas Militares de Carlos III, adaptadas a la Policía Municipal.
- 2.—Id. id. id. referentes a los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.
- 3.—Id. id. id. referentes a los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- 4.—Obediencia y subordinación. Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre este tema.
- 5.—Disciplina. Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre este tema.
- 6.—Patriotismo y espíritu de Cuerpo. Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre este tema.
- 7.—Historia de Madrid. Referencia de aquellos monumentos más importantes en el aspecto histórico-artístico.
- 8.—Historia de Madrid. Referencia de aquellos monumentos más importantes en el aspecto histórico-artístico.
- 9.—Historia de Madrid. Referencia de aquellos monumentos más importantes en el aspecto histórico-artístico.

Armamento y explosivos (Reglamento):

- 1.—Clasificación de las armas (artículo 1). Intervención (artículos 2, 3 y 4). Licencias de armas (artículo 5). Permiso de armas (artículo 6).
- 2.—Guía de pertenencia (artículo 7). Revista anual (artículo 8). Enajenación (artículo 9). Reparaciones (artículo 10).
- 3.—Armas prohibidas (artículo 47). Armas exceptuadas de licencia (artículos 48 y 49). Armas depositadas y decomisadas (artículos 50 al 57).
- 4.—Pérdida de armas (artículos 63 y 64). Pérdida de licencia de armas (artículo 65). Pérdida de permisos y guías (artículo 66). Cartuchería (artículo 67).
- 5.—Licencias tipo A, B y C (artículos 81 al 85).
- 6.—Licencias tipo D y E (artículos 86 al 91). Número de armas (artículo 92).
- 7.—Armas largas rayadas para guardería (artículo 97). Armas blancas (artículos 99, 100, 102, 103, 105 y 106).
- 8.—Explosivos (artículos 120 al 123).
- 9.—Expedición por los Alcaldes de las tarjetas de armas (apéndice núm. 20, artículo 9, y apéndice número 24).

Orden Público:

- 1.—Real Decreto 823/76, sobre funciones de la Policía Municipal en materia de Orden Público.
- 2.—Manifestaciones. Sus clases. Manifestación tradicional.
- 3.—Manifestación revolucionaria. El comando.
- 4.—Finalidades del comando. Esquema de un comando.
- 5.—Lugares y forma de actuación.
- 6.—Infraestructura de las organizaciones revolucionarias.
- 7.—Dibujos de esquemas sobre manifestaciones y comandos.

Transmisiones:

- Del 1 al 10.—Transmisiones. Clases y su funcionamiento, con ejercicio escrito.

Tercera parte.—Derecho y Técnica de la Circulación

T E M A S

Derecho:

- 1.—Jurisdicción.
- 2.—Tribunales, sus clases, competencias, jurisdicción.
- 3.—La Administración del Estado de Derecho:
 - I. El Estado de Derecho.
 - II. Orígenes del Estado de Derecho.
 - III. Teoría de la división de poderes.
 - IV. La Administración de los poderes del Estado.
 - V. Problemática actual del Estado de Derecho.
- 4.—
 - I. Administración, legislación y jurisdicción.
 - II. La Monarquía limitada.
 - III. Definición del Derecho Administrativo.
 - IV. Distinción entre Derecho Administrativo y Derecho Privado.
- 5.—
 - I. La actividad administrativa.
 - II. La eficacia.
 - III. El interés público.
 - IV. Las potestades administrativas y la autotutela de la Administración.
 - V. La concesión de poderes y el principio de legalidad.
- 6.—El Reglamento.
 - I. Concepto y caracteres.
 - II. Fundamentos de la potestad reglamentaria.
 - III. Titulares de la potestad reglamentaria.
 - IV. Clases de Reglamentos.
 - V. Límites de la potestad reglamentaria.
 - VI. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.
- 7.—La organización administrativa.
 - I. Generalidad de los problemas organizatorios.
 - II. La teoría del Organismo.
 - III. Peculiaridades de la organización administrativa.
 - IV. Clases de Organismos.
 - V. La competencia.
 - VI. La Jerarquía.
 - VII. Otras técnicas de reconducción a la unidad.
 - VIII. Descentralización y desconcentración.
- 8.—Estructura de la Administración del Estado.
 - I. La Administración del Estado.
 - II. Organización periférica.
 - III. Organización de la administración económica.
- 9.—La Administración Consultiva y la Administración de Control.
 - I. Introducción.
 - II. El Consejo de Estado: Organización y competencias.
 - III. El Consejo de Economía Nacional.
 - IV. Las Secretarías Generales, Técnicas y otros órganos consultivos.
 - V. El control financiero de la Administración.
- 10.—La Administración Local: La provincia.
 - I. Naturaleza y sentido de la Administración Local.
 - II. La Administración Provincial.
 - III. Configuración orgánica de la provincia.
 - IV. Los regímenes especiales.
- 11.—La Administración Municipal.
 - I. Conceptos.
 - II. Elementos.
 - III. Capacidad y competencia del municipio.
 - IV. Regímenes especiales.
 - V. Problemática actual del municipalismo.
- 12.—Los funcionarios públicos.
 - I. Personal al servicio de la Administración y funcionarios "stricto censu". Conceptos y clasificación.
 - II. El ingreso en la función pública.
 - III. Derechos y deberes.
 - IV. Situaciones de los funcionarios.

- V. Responsabilidad de los funcionarios.
- VI. Pérdida de la condición de funcionario.
- 13.—El acto administrativo.
 - I. El acto administrativo.
 - II. Caracteres del acto administrativo.
 - III. Clases de actos administrativos.
- 14.—Elementos del acto administrativo.
 - I. Elementos subjetivos.
 - II. Elementos objetivos.
 - III. Elementos formales.
 - IV. El silencio administrativo.
- 15.—Dinámica del acto administrativo.
 - I. Efectos del acto administrativo.
 - II. Suspensión.
 - III. Extinción de los efectos.
- 16.—El procedimiento administrativo.
 - I. Características.
 - II. Normativas del procedimiento administrativo español.
 - III. Sujetos del procedimiento administrativo.
- 17.—Desarrollo del procedimiento administrativo.
 - I. Requisitos generales de la actividad.
 - II. Fase del procedimiento administrativo.
- 18.—Revisión de los actos administrativos.
 - I. Condiciones generales.
 - II. Supuestos.
 - III. Revisión de oficio de los actos administrativos. Sistema del Derecho español.
 - IV. Revisión de disposiciones generales.
- 19.—Los recursos administrativos.
 - I. La revisión a instancia de parte.
 - II. Los recursos en particular.
- 20.—Revisión jurisdiccional.
 - I. La Administración y los Tribunales.
 - II. La Justicia administrativa en España.
 - III. Ambito de la jurisdicción contencioso-administrativa.
 - IV. Las partes en el proceso contencioso.
 - V. Disposiciones generales y actos administrativos impugnables.
 - VI. Fases del proceso contencioso.
- 21.—La responsabilidad de la Administración.
 - I. El sentido de la responsabilidad de la Administración.
 - II. La responsabilidad administrativa en el Derecho español.

Técnica de la circulación:

- 1.—Ordenación y regulación de la circulación.
 - I. Capacidad en condiciones ideales con circulación ininterrumpida o continua. Capacidad en caso de circulación discontinua o intermitente. Niveles de servicio. Condiciones que definen los niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad. Factores que se refieren a las características de las vías. Factores que se refieren al tráfico.
- 2.—Capacidad en el caso de circulación discontinua.
 - I. Consideraciones generales. Índice de congestión. Definición del nivel de servicio. Factores que afectan a la capacidad de las intersecciones a nivel.
- 3.—Clasificación funcional de las vías urbanas.
 - I. La función de la red viaria.
 - II. Justificación de la especialización de las vías urbanas.
 - III. El concepto del control o limitación de los accesos.
 - IV. Tipos de vías que componen la red arterial de un área urbana. Autopistas urbanas. Autovías. Arterias principales. Vías de la red secundaria. Calles colectoras. Calles locales.
 - V. Posibilidades de actuación en situaciones existentes.
 - VI. Planeamiento. Red viaria principal. Necesidades viarias por

- 10.000 habitantes en ciudades americanas de baja densidad. Redes secundarias. Transporte colectivo.
- 4.—Objetivos principales de la ordenación de la circulación.
 - I. Normas de carácter general.
- 5.—Medidas específicas para determinadas vías.
 - I. Supresión de giros.
 - II. Establecimiento de circulación en sentido único.
 - III. Ventaja de las calles de sentido único de circulación.
- 6.—Inconvenientes de las vías de sentido único.
- 7.—Condiciones que justifican el establecimiento de sentidos únicos.
- 8.—Elementos que deben considerarse al establecer un esquema de sentido único.
- 9.—Calles o carriles con tráfico asimétrico.
 - I. Modificación del sentido de circulación en una calle o carretera.
 - II. Modificación del sentido de circulación en algunos carriles de una calle.
- 10.—Medidas que afectan globalmente a determinadas zonas urbanas. Medidas que exigen ciertas modificaciones de la vía pública.
- 11.—Control automático del tráfico.
 - I. Control de una red mediante semáforos en sus cruces.
 - II. Desviaciones automáticas del tráfico.
 - III. Conducción automática de los vehículos.
- 12.—Señalización.
 - I. Señalización vertical. Función de las señales.
 - II. Criterios generales para su instalación.
 - III. Materiales.
 - IV. Visibilidad.
 - V. Forma y color.
 - VI. Situación de las señales.
- 13.—Marcas viales.
 - I. Función de las marcas viales.
 - II. Características físicas.
 - III. Materiales.
 - IV. Normas para el replanteo y marcado.
 - V. Conservación.
 - VI. Tipos de marcas viales.
- 14.—Normas y leyes de circulación en España. Textos legales. Organismos competentes. Normas de circulación urbana.
- 15.—Investigación de accidentes.
 - I. Concepto. Diferencia entre informar e investigar. Cualidades de un buen investigador.
 - II. Amnesia retrógrada por shock.
 - III. Racionalización.
- 16.—Deberes del investigador al llegar al lugar del accidente. Riesgo de incendio. Rescate de ocupantes.
 - I. Riesgo de incendio.
 - II. Rescate de ocupantes.
 - III. Reconocimiento de sustancias peligrosas.
- 17.—Control del tráfico y de la muchedumbre.
 - I. Prioridad en el control.
 - II. Impedir que se compliquen otros vehículos.
 - III. Conductores curiosos.
 - IV. Peatones y espectadores.
 - V. Transporte de heridos.
 - VI. Prevención de robos y retirada de los vehículos siniestrados.
- 18.—Alcoholemia.
 - I. ¿Qué es la alcoholemia? (T. A. S.).
 - II. El peligro de la embriaguez.
 - III. Causa de los accidentes en carretera.
 - IV. ¿Quiénes son los conductores ebrios?
 - V. ¿De qué depende la alcoholemia?
 - VI. Defectos generales de las diferentes T. A. S.
 - VII. ¿Cómo se mide el grado de intoxicación?
- 19.—Tubitos de control de Alcotest.
 - I. Generalidades.
 - II. Descripción de los tubitos de Alcotest.
 - III. Uso y resultado de la prueba.

- IV. Observaciones sobre la conservación y comprobación de los tubitos.
- 20.—Forma de actuar.
 - I. Artículos del Código de Circulación, en virtud de los cuales los conductores infractores deben someterse a las pruebas.
- 21.—Casos de vehículos abandonados, retenidos, inmovilizados o depositados por la Policía Municipal.
 - I. Modo de actuar en cada caso.
- 22.—Procedimiento sancionador.

Técnica de circulación (socorrismo):

 - 1.—La sangre (Hematología).
 - I. Estructura y función.
 - II. Composición de la sangre.
 - III. Coagulación sanguínea.
 - IV. Los grupos sanguíneos.
 - 2.—Conocimientos anatómicos.
 - I. El esqueleto humano.
 - II. Clases de huesos.
 - 3.—Conocimientos fisiológicos elementales.
 - I. Aparato locomotor.
 - II. La digestión.
 - III. Aparato urinario.
 - IV. El sistema nervioso.
 - V. La circulación.
 - VI. La respiración.
 - 4.—Heridas.
 - I. Tipos de heridas.
 - II. Heridas leves.
 - III. Heridas graves.
 - IV. Heridas en la boca o nariz.
 - V. Heridas en los ojos.
 - VI. Contusión.
 - 5.—Hemorragias.
 - I. Tipos de hemorragias.
 - II. Conducta a seguir en presencia de una hemorragia.
 - 6.—Fracturas.
 - I. ¿Cómo se reconoce la existencia de una fractura?
 - II. Inmovilización provisional.
 - III. Fracturas de brazo, codo, antebrazo, pierna, rodilla, tobillo, pelvis o de la cadera.
 - IV. Fractura del maxilar superior.
 - V. Fractura de clavícula, de costillas, de columna vertebral, de cráneo.
 - VI. Conducta a seguir.
 - VII. Esguinces y luxaciones.
 - 7.—Quemaduras.
 - I. Clases de quemaduras.
 - II. Congelaciones.
 - III. Conducta a seguir.
 - 8.—Asfixia.
 - I. Intoxicación por óxido de carbono.
 - II. Asfixias mecánicas.
 - III. Asfixia por contractura de los músculos respiratorios.
 - IV. Conducta a seguir.
 - V. Rescate.
 - VI. Respiración artificial: Método Nielsen. Respiración "boca a boca".
 - 9.—Shock.
 - I. Tratamiento.
 - II. Masaje cardíaco con tórax cerrado.
 - III. Pérdida de conocimiento, lipotimia.
 - IV. La insolación, congestión cerebral, convulsiones.
 - 10.—Transporte y recogida de heridos.
 - 11.—Protección civil.
 - I. Nociones sobre los peligros y la protección de la población en tiempo de guerra.
 - II. Bombas atómicas. Los efectos mecánicos. Los efectos radiactivos.
 - III. Algunos consejos para protegerse en caso de explosión atómica. En caso de explosión contaminante.
 - IV. Armas bacteriológicas.
 - V. Armas químicas (o gaseosas). Primeros socorros que debemos aplicar a toda persona intoxicada con gases. En caso que presente manchas producidas por líquidos sospechosos. En caso de cese de la respiración. En caso de intoxicación por los "trilons".

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FONOGRAM, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Fonogram, Sociedad Anónima"; y Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes logran los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Fonogram, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se establece sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 21 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FONOGRAM, S. A."

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Ámbito territorial.*—Las normas contenidas en el presente Convenio afectan a todos los centros de "Fonogram, S. A." y a las delegaciones comerciales y de venta en provincias.

Art. 2. *Ámbito personal.*—El presente Convenio afecta a la totalidad de los trabajadores que prestan sus servicios en la Empresa, con las siguientes excepciones:

— Personal no valorado en la actualidad en la Valoración de Puestos de Trabajo.

— Las personas directamente relacionadas con la venta y promoción en gestiones exteriores al centro de trabajo.

— Las secretarías de Dirección.

Art. 3. *Ámbito temporal.*—El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de marzo de 1978, cualquiera que fuera su fecha de publicación, y su duración será hasta el día 28 de febrero de 1979, siendo el mismo prorrogado por períodos de un año, en virtud de tácita reconducción.

Podrá ser denunciado mediante preaviso de antelación a la fecha de su vencimiento natural o de alguna de sus prórrogas.

Art. 4. *Compensación de mejoras.*—Las condiciones pactadas en el presente Convenio forman un todo orgánico indivisible y, a efectos de su compensación, serán consideradas globalmente por períodos anuales.

Las mejoras de condiciones pactadas, estimadas individualmente, serán compensadas, hasta donde alcancen, con las mejoras, retribuciones y percepciones económicas que en su estimación anual vi-

niese satisfaciendo la Empresa en la actualidad, cualquiera que sea el motivo, denominación y forma de dichas mejoras, retribuciones y percepciones.

Art. 5. *Absorción de mejoras.*—Las mejoras económicas contenidas en el presente Convenio, absorberán y compensarán, o serán absorbidas y compensadas, hasta donde alcancen, con los aumentos de cualquier orden o que bajo cualquier denominación acuerden en el futuro las autoridades competentes.

Art. 6. *Garantía personal.*—Se respetarán las situaciones salariales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente la garantía personal.

Art. 7. *Valoración de puestos de trabajo.*—Se crearán dos Comisiones:

A) De Reclamaciones, para atender las que pudieran surgir, compuesta por igual número de representantes del personal y de la Empresa.

Las reclamaciones presentadas durante la vigencia del presente Convenio, caso de ser resueltas positivamente por el Comité, no producirán efectos en dicho período, a causa de las limitaciones que a efectos retributivos establece el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

B) De Valoración de Puestos de Trabajo, constituida por los mismos miembros de la anterior, más un Presidente nombrado por la Empresa y que funcionará como Comisión de apelación en el supuesto de que la anterior no pudiera formalizar acuerdo sobre cualquier reclamación.

La valoración y reclamaciones se realizarán aplicando el Manual facilitado por la Empresa, que formará parte de este Convenio.

La clasificación del personal en grupos se ajustará al siguiente cuadro:

- Grupo I: 5-7 puntos.
- Grupo II: 8-11 puntos.
- Grupo III: 12-16 puntos.
- Grupo IV: 17-22 puntos.
- Grupo V: 23-29 puntos.
- Grupo VI: 30-37 puntos.
- Grupo VII: 38-46 puntos.

Art. 8. *La organización del trabajo.*—La organización del trabajo, con sujeción a las leyes vigentes, es facultad exclusiva de la Dirección de la Empresa.

Sin merma de la autoridad reconocida a la Empresa en el párrafo anterior, los representantes del personal tendrán la función de asesoramiento, orientación y propuesta en lo referente a organización y racionalización del trabajo.

Art. 9. *Vacantes.*—Se publicarán las vacantes que deban ser cubiertas en los puestos de trabajo incluidos en los grupos de valoración, con sus características y criterios que se habrán de utilizar para juzgar a los candidatos. En iguales circunstancias, el personal procedente del interior de la Empresa tendrá preferencia sobre el exterior y, dentro de aquéllos, el que con anterioridad hubiera disfrutado de un puesto de mayor valoración.

Se informará a todos los candidatos procedentes del interior de la Empresa que no hayan sido aceptados, de las razones de la decisión.

Art. 10. *Cambios de puesto de trabajo.*—Se reconocen como causas para el cambio de un productor de un puesto a otro:

a) Petición del trabajador.—Requerirá solicitud escrita del mismo. Caso de accederse a la misma por la Dirección, se asignará a la misma categoría y salario del nuevo puesto, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior.

b) Por mutuo acuerdo entre Empresa y trabajador.—Se estará a lo convenido por escrito, con las mismas limitaciones que las del apartado anterior.

c) Por necesidades del servicio.—En el caso en que por aplicación de nuevos métodos de trabajo, mecanización, racionalización de las explotaciones, condiciones antieconómicas, saturación de jornada, crisis de mercado, agrupación de servicios o del personal en función de una mayor productividad, sea necesario efectuar movilidad del personal en la Empresa, con conocimiento de la representación de los trabajadores y de acuerdo siempre con las normas de Régimen interior que rijan en cada momento en la Empresa sobre esta cuestión, se respetará el salario personal, con independencia del puesto de trabajo que pase a ocupar, rigiéndose en

cuanto a las demás condiciones económicas por la del nuevo puesto.

Art. 11. *Períodos de prueba.*—Las admisiones se considerarán provisionalmente mediante un período de prueba que, figurando por escrito, en ningún caso podrá exceder del que se señala en la Ley.

Durante este período, tanto el trabajador como la Empresa podrán, respectivamente, desistir de la prueba o proceder al despido, sin previo aviso y sin que ninguna de las dos partes tenga por ello derecho a indemnización.

Transcurrido dicho plazo el trabajador pasará a figurar en la plantilla de la Empresa y el tiempo que hubiese servido en calidad de prueba le será computado a los efectos de aumentos periódicos por años de servicio, excepto en los casos en que hubiese entrado en las categorías de aprendices, botones o aspirantes.

CAPITULO II

JORNADA, HORARIOS, VACACIONES Y CALENDARIO LABORAL

Art. 12. *Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo será la de cuarenta y dos horas semanales, excepto en verano, durante tres meses, en que se reducirá a treinta y seis horas semanales en aquellos centros y funciones en que actualmente se venga disfrutando de esta reducción y ello en tanto subsistan inalteradas las actuales disposiciones legales sobre la materia.

Por lo que se refiere al personal de vigilancia, se estará a lo que marca la Ley.

Art. 13. *Horarios.*—Centro de trabajo de avenida de América, sin número:

Jornada normal:

- a) Oficinas:
De 8 a 15 horas, de lunes a sábado.
- b) Almacén y pedidos:
Turno A: Igual que el anterior.
Turno B: De 10 a 19 horas, de lunes a viernes, con 45 minutos de descanso.

Jornada reducida de verano:

- a) Oficinas:
De 8 a 14, de lunes a sábado.
- b) Almacén y pedidos:
Turno A: Igual que el anterior.
Turno B: De 11,18 a 19 horas, de lunes a viernes.

El personal de expediciones, chóferes de almacén y de Dirección y estudio de grabaciones, observarán el horario más adecuado para las necesidades del servicio, abonándose en su caso el exceso de horas como extraordinarias, con las limitaciones legales, respetándose a las personas que lo disfruten sus horarios actuales.

En los demás centros de trabajo se respetará el horario que disfrutaban en la actualidad.

Art. 14. *Vacaciones.*—Todo el personal de la Empresa disfrutará anualmente de treinta días naturales de vacaciones.

A petición del interesado se podrá fraccionar el período de vacaciones disfrutando, al menos, de quince días naturales sin interrupción, pudiendo disfrutar los restantes fraccionados hasta un máximo de dos veces, por semanas naturales y sin interrupción, todo ello de acuerdo con el jefe respectivo.

Art. 15. *Calendario laboral.*—Una vez publicado el calendario laboral, la Dirección, con los representantes del personal, podrán fijar los puentes a disfrutar durante el año.

La jornada reducida de verano comenzará y terminará el lunes más próximo a los días 15 de junio y 15 de septiembre, respectivamente.

Art. 16. *Horas extraordinarias.*—En el caso de necesidades perentorias de la Empresa por incrementos transitorios de la actividad, el personal colaborará en orden al trabajo en horas extraordinarias hasta los límites legales.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES

Art. 17. *Retribuciones.*—Las retribuciones que se fijan en el presente Convenio sustituyen a las que venían rigiendo con anterioridad, cualquiera que fuera su denominación y se refieren a percepciones brutas.

Art. 18. *Conceptos remunerativos:*

Salario Convenio.—Es la cantidad pactada que integra los conceptos de salario base de la Ordenanza Laboral y Plus Convenio, y que es detallada a continuación para cada uno de los grupos de valoración que se fijan:

- Grupo I: 330.000 pesetas anuales.
- Grupo II: 352.500 pesetas anuales.
- Grupo III: 375.000 pesetas anuales.
- Grupo IV: 405.000 pesetas anuales.
- Grupo V: 450.000 pesetas anuales.
- Grupo VI: 510.000 pesetas anuales.
- Grupo VII: 570.000 pesetas anuales.

La retribución de los botones, aprendices y aspirantes será de 225.000 pesetas anuales.

Antigüedad.—Su cuantía será la de 5.000 pesetas anuales brutas por trienio para todas las categorías y sin limitación de trienios, y en ningún caso será absorbible ni compensable.

Los trienios se considerarán devengados a partir del 1 de enero del año en que se cumpla el correspondiente trienio, si la fecha es anterior al 30 de junio, y el 1 de enero del año siguiente si la fecha es posterior.

Plus complementario personal.—Está constituido por la diferencia entre salario Convenio, más antigüedad y el salario total.

Art. 19. Las retribuciones descritas en el artículo anterior se abonarán en 15 pagas iguales, al final de cada uno de los doce meses naturales y el último día hábil anterior al 15 de julio, 22 y 31 de diciembre.

La paga de julio se devengará el primer semestre del año, a razón de 1/6 por cada mes en alta de enero a julio. La paga de Navidad se devengará el segundo semestre del año, a razón de 1/6 por cada mes en alta de junio a diciembre, y la paga de 31 de diciembre se devengará por doceavas partes de enero a diciembre.

CAPITULO IV

MEJORAS SOCIALES

Art. 20. *Ayuda para hijos subnormales o minusválidos.*—Se establece una ayuda de 6.000 pesetas mensuales, es decir, 72.000 pesetas año, para cada hijo subnormal o minusválido de personas sometidas al presente Convenio, exigiéndose los siguientes requisitos para dicha percepción:

1. Que el hijo esté calificado como subnormal por los servicios competentes de la Seguridad Social en el grado que ésta exige para otorgar sus ayudas por este mismo concepto.

2. Que el hijo así calificado esté matriculado en un centro de educación o sometido a tratamiento médico adecuado.

Art. 21. *Seguro Médico.*—Se mantiene la participación de la Empresa con el 50 por 100 del importe de las cuotas del Seguro Médico para aquellos servicios que la Empresa tenga contratados colectivamente.

Art. 22. *Seguro de Accidentes de Viaje.*—Se establece un Seguro de Accidentes de Viaje, con el alcance, derechos y limitaciones establecidas en la correspondiente póliza, para aquellos empleados que viajen por cuenta de la Empresa, siendo las primas a cuenta de la misma. Garantizará una indemnización equivalente a dos veces el salario real líquido anual en nómina en caso de muerte, y cuatro veces el mismo salario anual en caso de invalidez permanente y absoluta.

Art. 23. *Seguro de Vida.*—Se establece un Seguro de Vida para todo el personal, cuyas primas correrán íntegramente a cargo de la Empresa, con las siguientes prestaciones:

- Una anualidad de salario bruto en caso de muerte.
- Una anualidad de salario bruto en caso de invalidez permanente y absoluta y otra al momento del fallecimiento.

Art. 24. *Complemento en caso de enfermedad y accidente de trabajo.*—Durante la situación de incapacidad laboral transitoria la Empresa completará, en su caso y a su cargo, las prestaciones económicas de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 por 100 del salario real líquido (salario Convenio, más plus de antigüedad, más plus complementario personal) que viniesen percibiendo los trabajadores.

Para el cálculo del complemento en su- puestos de accidente de trabajo, se to- mará el mismo período que sirva de base para fijar las prestaciones de la Segu- ridad Social.

Para enfermedad, las percepciones del último mes trabajado.

Art. 25. *Economato*.—Se mantiene la cuota de 42 pesetas por persona/mes, a cargo de la Empresa, para aquellas perso- nas que se integren en dicho servicio.

Art. 26. *Servicio militar*.—Durante la permanencia en filas se abonarán las pa- gas extraordinarias a los trabajadores que se encuentren en tal situación y lleven un mínimo de un año al servicio de la Em- presa.

Art. 27. *Becas empleados*.—Se creará una Comisión compuesta por igual núme- ro de representantes del personal y de la Empresa, más un Presidente nombrado por ésta. Dicha Comisión será la encargada de adjudicar las ayudas para estudios del personal que sean de posible aplicación para la Empresa.

Art. 28. *Préstamos*.—Se creará una Comisión compuesta del mismo modo que la anterior, que elaborará un Reglamento para la adjudicación de préstamos des- tinados al personal incluido en el presente Convenio.

Se fija en 2.000.000 la cantidad desti- nada a tal fin para el tiempo de vigencia del presente Convenio y en el 4 por 100 el tipo de interés aplicable a dichos prés- tamos.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Art. 29. *Respecto a las disposiciones vigentes*.—Ambas partes declaran que el presente Convenio respeta los criterios es- tablecidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre política sala- rial y de empleo y asimismo, cualesquiera otras disposiciones de derecho necesario vigentes en la materia.

Art. 30. *Cláusula derogatoria*.—Las disposiciones contenidas en el Convenio sustituyen, en general, a cualesquiera otras que sobre las mismas materias vi- niesen rigiendo hasta la fecha y, en es- pecial, al Reglamento de Régimen Inte- rior en lo que se oponga a las disposicio- nes del presente Convenio.

Art. 31. *Derecho supletorio*.—En to- do lo no previsto en el presente Conve- nio regirán las normas de la Ordenanza de Trabajo del Comercio, leyes, regla- mentos y demás disposiciones de obligado cumplimiento.

Art. 32. *Comisión Paritaria*.
1. Para velar por la correcta interpre- tación y cumplimiento de lo estipulado en este Convenio, se crea una Comisión Pa- ritaria con la siguiente composición:
Por parte de la empresa:

Titulares

Pablo Gómez Albo.
Luis Porras Rodríguez.

Suplente

Rafael Marín Lozano.
Por parte de los trabajadores:

Titulares

Florentino Azóres Rivera.
Fe Muñoz Tomé.

Suplente

Luis Cañizares Gómez.

La Comisión Paritaria actuará sin inva- dir en ningún momento las atribuciones que corresponden únicamente a la Direc- ción de la empresa, manteniéndose siem- pre dentro del ámbito de las normas le- gales que regulan los Convenios Colecti- vos de Trabajo.

En caso de falta de acuerdo, la Comi- sión Paritaria elevará lo actuado a la au- toridad laboral.

(G. C.—4.448)

AYUNTAMIENTOS

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril actual, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, se hace saber hallarse expuesto al públi- co, en la Secretaría Municipal, por espas- cio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, durante cuyo pla- zo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinén- tes.

San Fernando de Henares, a 27 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.645) (O.—20.257)

LOECHES

Aprobado por el Ayuntamiento el Pre- supuesto ordinario para el actual ejerci- cio 1978, en la cuantía nivelada de pe- setas 7.437.437, queda expuesto al pú- blico a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Las personas interesadas podrán for- mular reclamaciones con arreglo a las si- guientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de inser- ción de este anuncio en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayunta- miento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Loches, a 25 de abril de 1978.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.
(G. C.—4.650) (O.—20.260)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación y acondiciona- miento de la calle Lartiga, de esta locali- dad, con un presupuesto total de pesetas 536.907,06.

Lo que se publica para general cono- cimiento y a efectos de información pú- blica, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inser- ción de este anuncio en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyec- to en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 18 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.575) (O.—20.228)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de acerado de la margen izquierda del camino de acceso a El Bercial, de esta localidad, con un presupuesto total de 1.655.574,50 pesetas.

Lo que se publica para general cono- cimiento y a efectos de información pú- blica, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inser- ción de este anuncio en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyec- to en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 18 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.581) (O.—20.234)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de 600 nichos en la manzana número 1 del Cementerio Mu- nicipal de Nuestra Señora de la Soledad, con un presupuesto total de 4.073.042,98 pesetas.

Lo que se publica para general cono- cimiento y a efectos de información pú- blica, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inser- ción de este anuncio en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyec- to en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 18 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.580) (O.—20.233)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de con- diciones que ha de regir en la subasta de las obras de acondicionamiento y remo- delación de la prolongación de la calle Zafra, en el tramo comprendido entre la avenida de España, calle de Valencia y calle de Alicante, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, conta- dos a partir de la inserción de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provin- cia, queda expuesto al público el mencio- nado pliego de condiciones, en las ofici- nas municipales, pudiendo presentarse re- clamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo pre- ceptuado en el artículo 24 del Reglamen- to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conoci- miento.

Getafe, a 18 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.576) (O.—20.229)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de con- diciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de construcción de 600 nichos en la maza- na número 1 del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, conta- dos a partir de la inserción de este anun- cio en el BOLETIN OFICIAL de la provin- cia, queda expuesto al público el mencio- nado pliego de condiciones, en las ofici- nas municipales, pudiendo presentarse re- clamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo pre- ceptuado en el artículo 24 del Reglamen- to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conoci- miento.

Getafe, a 19 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.578) (O.—20.231)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de con- diciones que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación y acondicio- namiento de la calle Lartiga, de esta lo- calidad.

Durante el plazo de ocho días, conta- dos a partir de la inserción de este anun- cio en el BOLETIN OFICIAL de la provin- cia, queda expuesto al público el mencio- nado pliego de condiciones, en las ofici- nas municipales, pudiendo presentarse re- clamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo pre- ceptuado en el artículo 24 del Reglamen- to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conoci- miento.

Getafe, a 18 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.577) (O.—20.230)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or- dinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de con- diciones que ha de regir en la subasta de las obras de acerado de la margen iz- quierda del camino de acceso a El Ber- cial, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, conta- dos a partir de la inserción de este anun- cio en el BOLETIN OFICIAL de la provin- cia, queda expuesto al público el mencio- nado pliego de condiciones, en las ofici- nas municipales, pudiendo presentarse re- clamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo pre- ceptuado en el artículo 24 del Reglamen- to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conoci- miento.

Getafe, a 18 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.579) (O.—20.232)

Licitaciones públicas

Objeto: Subasta de las obras de acondi- cionamiento y ajardinado de la plaza de Nuestra Señora Virgen de Fátima.

Tipo: 2.308.200 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra, ex- pedidas por el Técnico municipal, con- forme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 46.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamen- to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en repre- sentación de, con domicilio en calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y pla- nos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento y ajardinado en la plaza de Nuestra Señora Virgen de Fátima, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa- ñola.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Se- cretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparez- ca el último de los anuncios en el BOLE- TIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presen- tación.

Getafe, a 24 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.643) (O.—20.256)

Objeto: Subasta de las obras de alum- brado público de la plaza de Nuestra Se- ñora Virgen de Fátima.

Tipo: 841.800 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra, ex- pedidas por el Técnico municipal, con- forme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 16.800 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamen- to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en repre- sentación de, con domicilio en calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y pla- nos a regir en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Nuestra Señora Virgen de Fátima, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa- ñola.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Se- cretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparez- ca el último de los anuncios en el BOLE- TIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la pre- sentación.

Getafe, a 24 de abril de 1978.—El Al- calde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—4.654) (O.—20.267)

Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía)

Por el presente, se requiere a los se- ñores que a continuación se expresan, cu- yos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles situos en este término mu- nicipal, para que comparezcan en el plazo de quince días en este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, a los efectos de que impugnen o abonen las liquidaciones prac- ticadas en los expedientes que se rela- cionan a continuación, advirtiéndoles que

de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Reglamento General de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Número expediente. — Nombre del adquirente. — Finca objeto del tributo. — Cuota

7/73. — Don Manuel Buitragueño Flérez. — Calle Arboleda, número 14, local comercial. — 5.392 pesetas.
828/73. — Don Alejandro Martín-Delgado Ventura. — La Herradura (entre Camino Nuevo y Viejo de Toledo). — 178.105 pesetas.
829/73. — Don Alejandro Martín-Delgado Ventura. — La Herradura. — 156.602 pesetas.
830/73. — Don Alejandro Martín-Delgado Ventura. — Camino Viejo de Toledo (Acedinos). — 900.452 pesetas.
1.279/73. — Don Pedro Santamaría Ordóñez. — Calle Aguila, bloque C-2.º B. — 1.016 pesetas.
1.332/73. — Doña Concepción García Maeso. — Calle Galicia, número 18, local comercial letra A. — 557 pesetas.
1.723/73. — Doña Isidora Valdezate Valdezate. — Calle Tórtola, bloque 56, primero D. — 224 pesetas.
1.722/73. — Doña Isidora Valdezate Valdezate. — Calle Tórtola, bloque 56, segundo C. — 174 pesetas.
579/74. — Don Francisco Marchal Rodríguez. — Calle Egido, número 1, tercero-1. — 1.807 pesetas.
2.098/74. — Doña María Milagros Cuevas León. — Calle Cervantes, número 5, bajo. — 248 pesetas.
2.189/74. — Don Emilio Pérez Martín. — Calle Maestro Bretón, número 17, piso segundo izquierdo. — 1.788 pesetas.
230 bis/75. — Don Julián Puertas Alvarez. — Calle San Vicente, número 36, segundo D. — 1.516 pesetas.
522/75. — Don Jesús de la Cruz Escalonilla. — Calle Alonso de Mendoza, número 17, bajo letra A. — 287 pesetas.
841/75. — Don Gregorio Sánchez Paque. — Parque de las Margaritas, bloque 31, portal 4, bajo derecha. — 2.066 pesetas.
991/75. — Doña Laura Díez Martín. — Calle de Extremadura, número 10, bajo C. — 711 pesetas.
1.062/75. — Don Antonio Padilla Fernández. — Calle Alicante, número 14, local comercial B. — 224 pesetas.
1.064/75. — Don Rafael Cobo Pérez. — Calle Alicante, número 10, primero C. — 290 pesetas.
1.137/75. — Doña Josefa Pliego Serrador. — Virgen de Fátima, bloque 13, piso séptimo B. — 719 pesetas.
1.286/75. — Don Mariano Bejarano Ortiz y doña Francisca García Galán. — Calle Ferrocarril, bloque 11, portal A, tercero A. — 540 pesetas.
1.544/75. — Doña Manuela Alicia Guillén Redondo. — Calle Mérida, bloque B, portal 8, piso bajo C. — 1.955 pesetas.
1.932/75. — Don Manuel Cándido Aries Mourelo. — Avenida de España, núm. 40, local comercial, sótano. — 1.022 pesetas.
2.060/75. — Doña Emilia García García. — Calle Jiménez e Iglesias, número 12, piso tercero B. — 391 pesetas.
2.095/75. — Don Francisco León Baccero. — Calle Alicante, número 10, tercero C. — 676 pesetas.
3.015/75. — Don Doroteo Martín García. — Calle Ruiz de Alarnes, número 18, tercero E. — 1.743 pesetas.
3.141/75. — Doña María Cordero Helocal. — Avenida de España, número 40, local comercial número 40. — 1.022 pesetas.
3.155/75. — Doña María Cordero Helocal. — Avenida de España, número 40, bajo D. — 757 pesetas.
3.544/75. — Don Ignacio Cazarelo García. — San Martín de la Vega, número 27, segundo A. — 1.711 pesetas.
3.643/75. — Don Ricardo García Hernández. — Calle Alicante, número 24, primero B. — 386 pesetas.
3.667/75. — Don Alfonso Hidalgo Almagro. — Calle Alicante, 8, bajo D. — 570 pesetas.
41/76. — Doña María Caminero Mejorado. — Calle Colibrí, sin número, quinto D, casa C, bloque 42. — 973 pesetas.
156/76. — Doña Benita Flores Here-

dia. — Calle Béjar, sin número, casa C, bloque 34, primero B. — 992 pesetas.
192/76. — Don Iluminado Parra Cobo. — Calle Béjar, sin número, casa C, bloque 34, bajo D. — 858 pesetas.
199/76. — Don Enrique de Vega Uriarte. — Calle Béjar, sin número, casa A, bloque 34, bajo D. — 962 pesetas.
350/76. — Don Eugenio Manguán Alvaró. — Eras del Barranco. — 150 pesetas.
739/76. — Don Manuel Morado Ferrera. — Calle Estudiantes, bloque 12, casa B, bajo B. — 445 pesetas.
752/76. — Doña María Galindo Aybar. — Calle Estudiantes, bloque 13, casa A, cuarto D. — 578 pesetas.
755/76. — Don Jesús del Pozuelo Perales. — Calle Estudiantes, bloque 11, casa A, cuarto D. — 578 pesetas.
889/76. — Don Salvador Pino Galocha. — Calle Estudiantes, bloque 12, casa A, quinto B. — 620 pesetas.
Getafe, 27 de abril de 1978. — El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—4.652) (O.—20.262)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 1978, se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta pública, a fin de contratar la ejecución de las obras de reparación de varias calles de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días siguientes a la inserción al de la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o, en su caso, en el del Estado, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, no obstante, y sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones, si se presentaren, se anuncia subasta pública bajo el pliego de condiciones aprobado, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto del contrato: Obras de pavimentación en las calles Vega, Pozo, Fraguas, Lanchas, Oriente, Poniente, Tenerías y Presa, con las travasías y demás circunstancias que figuran en el proyecto.
Tipo de licitación: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la fecha puesta en el pliego de condiciones.
Fianza provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago del precio: Con cargo a la consignación presupuestaria del Presupuesto extraordinario número 14.

Autorizaciones: No se precisa con carácter previo ninguna autorización.

Publicidad y reclamaciones: Durante el plazo y hora de presentación de proposiciones estará de manifiesto en la Sección de Vías y Obras Municipales, el proyecto y pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o, en su caso, en el del Estado, debiendo efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en calle número Documento Nacional de Identidad número de fecha en nombre propio (o, en su caso, en nombre y representación que acredita con de vecino de calle número Documento Nacional de Identidad número de fecha y profesión), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar: enterado del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas de la subasta convocada por ese Ayuntamiento para contratar las obras de antecedentes todos que ha examinado, conozco perfectamente y acepta íntegramente,

se comprometo en nombre propio (o en la representación con que interviene) a la ejecución como contratista de la expresada obra, y con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipulan en las normas generales de aplicación por la cantidad de pesetas (en letra) y en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
San Martín de Valdeiglesias, a 27 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.585) (O.—20.235)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Matías Fernández ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería, en la calle de Valdelastreras, bloque 1, portal 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.596) (O.—20.236)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Elena Manras López ha solicitado licencia para instalar tienda de venta de cuentos, tebeos y revistas, en la G. A., puesto 5, calle Mayor, número 41.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.598) (O.—20.238)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Dimem, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, cinco paradas, en la calle del Sacramento, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.599) (O.—20.239)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mariano María Díaz ha solicitado licencia para instalar un bar, primera categoría, en la avenida de Colmenar Viejo, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.611) (O.—20.240)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Angel y doña Francisca del Olmo Olivares han solicitado licencia para instalar un ascensor, cinco paradas, en la calle de San Roque, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.612) (O.—20.241)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Belmar Rubio ha solicitado licencia para instalar auto-escuela, en la calle Mártires del Pueblo, 92.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.597) (O.—20.237)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la sociedad "Panesco, S. A." ha solicitado licencia para instalar una fábrica de pan, en el Polígono Industrial, naves 11 y 12, al sitio de El Zaburdón.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Lorenzo del Escorial, a 22 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.600) (O.—20.242)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

La rectificación del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 24 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.533) (X.—8.730)

ROZAS DE PUERTO REAL

El Pleno del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid), aprobó el Proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua de la localidad, a través de un préstamo de la Caja de Cooperación Provincial de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), amortizable en diez años.

Dicho proyecto de Presupuesto, así como las condiciones del préstamo de cooperación que comprende, estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, período en el que se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones pertinentes por quien se considere legitimado para ello.

Rozas de Puerto Real, a 25 de abril de 1978. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.651) (O.—20.261)

ARGANDA DEL REY

Terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, motivado por las obras a realizar por este Ayuntamiento de instalación de colectores generales en la zona industrial de esta localidad, con un presupuesto que asciende a 118.150.860 pesetas, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el número 5 del artículo 33 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se expone al público, a los efectos, de que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueda solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

Dicha asociación sólo procederá de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 35 del texto legal citado, cuando sea solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes afectados, que son los propietarios de los terrenos a que se extiende la zona de influencia de la obra, y que a su vez represente los dos tercios de la propiedad afectada.

Las solicitudes para la constitución de dicha asociación, dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento, se podrán presentar en el Registro de Entrada de esta Entidad durante el citado plazo, en las horas de nueve a trece.

Arganda del Rey, a 28 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.653-1) (O.—20.263)

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 26 de abril de 1978, aprobó el proyecto de contrato de préstamo a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 100.540.327 pesetas.

Objeto: Financiación parcial del presupuesto extraordinario formado para el pago de la ejecución de proyectos de pavimentación - acondicionamiento de vías públicas y saneamiento general 1/77.

Tipo de interés y comisión anual: 11 por 100 de interés, y 0,20 por 100 de comisión.

Anualidad comprensiva de intereses, comisión y amortización: 12.988.630,72 pesetas.

Plazo de amortización: Veinte años, con uno de carencia, y diecinueve de amortización.

Recursos afectados en garantía de la operación: Recargo municipal del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana. Participación municipal del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana; y participación municipal del 4 por 100 en los Impuestos Indirectos del Estado.

La operación necesita previa autorización para concertarla en firme del Delegado de Hacienda, por desconcentración de competencias por parte del Ministerio de Hacienda. Habiéndose adoptado el acuerdo en la forma y con el "quórum" determinado en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Exponiéndose al público el citado acuerdo, junto con el expediente tramitado, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda. Arganda del Rey, 28 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.653-2) (O.—20.264)

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 26 de abril de 1978, los siguientes proyectos de obras:

Proyecto.—Presupuesto

Pavimentación calles barrio Borrel. — 2.227.541 pesetas.

Pavimentación calle Cervantes (tramo II).—536.051 pesetas.

Pavimentación calle Pintor Murillo. — 420.595 pesetas.

Pavimentación calle Juan Sebastián Elcano (tramo parcial). — 397.109 pesetas.

Pavimentación calle Oriente. — Pesetas 1.072.550.

Pavimentación camino del Cementerio. 2.083.912 pesetas.

Pavimentación calle Francisco Pizarro. 1.178.728 pesetas.

Pavimentación calle Ronda de los Almendros (tramo superior). — 1.626.290 pesetas.

Pavimentación calle Magallanes. — Pesetas 449.532.

Pavimentación calle Goya (parcial, entre calle Magallanes y calle Francisco Pizarro).—339.147 pesetas.

Pavimentación calle Goya (parcial, desde Francisco Pizarro a final). — 545.401 pesetas.

Pavimentación calle Monte Real. — Pesetas 1.116.603

Pavimentación calle Monte Potrero. — 1.553.770 pesetas.

Pavimentación calle Ramón y Cajal. — 336.046 pesetas.

Pavimentación calle Monte Igueldo. — 427.029 pesetas.

Pavimentación calle Monte Carmelo. — 105.045 pesetas.

Pavimentación caz de desagüe (incluido honorarios).—5.160.289 pesetas.

Proyecto de colectores de la Zona Industrial.—118.150.860 pesetas.

Encauzamiento del caz de desagüe.— 1.993.006 pesetas.

Estación depuradora de aguas residuales.—37.060.290 pesetas.

Se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan ser consultados y presentadas en su caso, dentro del citado plazo y ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que contra los mismos se estimen procedentes.

Arganda del Rey, a 28 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.653-3) (O.—20.265)

Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para el pago de la ejecución de proyecto de pavimentación, acondicionamiento de vías públicas y saneamiento general 1/77, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 177.243.596 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1978.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Arganda del Rey, a 28 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.653-4) (O.—20.266)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Belgian Tool Company Española, S. A."

Actividad: Taller mecánico (herramientas diamantadas).

Emplazamiento: Travesía Camino Puente Viejo, sin número, nave 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.845) (O.—20.421)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Federico Giner, S. A."

Actividad: Almacén de muebles en general y escolares.

Emplazamiento: Viuda de la Isla, sin número, CN-III, Km. 22,800, m. d.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.846) (O.—20.422)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Candy, S. A."

Actividad: Almacén de caramelos.

Emplazamiento: Calle del Estano, nave 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.847) (O.—20.423)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Industrias Pitarch, S. A."

Actividad: Almacén cerrado de muebles metálicos.

Emplazamiento: Travesía del Camino de Puente Viejo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.848) (O.—20.424)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Anselmo García Barragán.

Actividad: T. de reparación de neumáticos y montaje de accesorios.

Emplazamiento: CN-III, Km. 25,200 (m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.849) (O.—20.425)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Diseños para Hoteles, Oficinas e Instituciones, S. A." ("Dhoinsa").

Actividad: Transformados metálicos.

Emplazamiento: CN-III, Km. 25,800, m. d.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.850) (O.—20.426)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Pilar Lobo Tapia.

Actividad: Fabricación de pinturas.

Emplazamiento: Travesía C. Chopo, sin número, Vereda del Guijar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.851) (O.—20.427)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Kalón, S. A."

Actividad: Almacén de muebles.

Emplazamiento: Cañada de Valdecabañas, Polígono Cysa, nave B-10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.852) (O.—20.428)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Domínguez Carmona.

Actividad: Fábrica de colchones y otros, en espuma de poliuretano.

Emplazamiento: CN-III, Km. 24,500, m. d., avenida Finanzauto, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.853) (O.—20.429)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Vecsa".

Actividad: Almacén cerrado de maquinaria y suministros industriales.

Emplazamiento: Cañada de Valdecabañas, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.854) (O.—20.430)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Vicente Fernández Sierra.

Actividad: Salchichería-charcutería.

Emplazamiento: Puesto número 11, galería comercial de carretera de Loeches, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.855) (O.—20.431)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1977, la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y dictamen de la comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Miraflores de la Sierra, a 25 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.708) (O.—20.301)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 7.827-bis/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a instancia de Antonio González López, contra "Publicaciones Controladas, S. A." y otros, sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 19 de abril de 1978.

Se requiere a la empresa demandada "Publicaciones Controladas, S. A." y a los interventores judiciales José Calle Guijarro y Francisco Serrano Terrades, a fin de que readmitan al actor en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a los demandados a fin de que comparezcan ante la presencia judicial el próximo día 24 de mayo, a las doce de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación la notificación del presente proveído.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Publicaciones Controladas, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.105)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Durán Zapata, contra "Cyfsa" (Comercialización y Fabricación, S. A.) y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.533/78, se ha acordado citar a "Cyfsa" (Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cyfsa" (Comercialización y Fabricación, S. A.), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.107)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Izquierdo Rojas, contra Enrique Cortés, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.011/78, se ha acordado citar a Enrique Cortés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mañana, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.885)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Martín de Santos, contra "Construcciones Vallina, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.012/78, se ha acordado citar a "Construcciones Vallina, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.889)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número tres de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloy García Fernández y otros, contra "Jaguar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.856-60/77, se ha acordado citar a "Jaguar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día uno de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jaguar, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.360)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número tres de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 75/78, Exh. Huelva número 290/77, a instancia de Agustín Blanco Lopo, contra "Alimentos Liofilizados, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, de forma semicircular, en madera color caoba, con tapa de cuero verde, en muy buen uso. Seis sillones de estructura metálica, con ruedas, tapizados en cuero color negro, en muy buen uso.

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos butacas, tapizados en cuero negro, en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de cincuenta y ocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 1 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, número 137, Madrid, a cargo de Hernán Bustos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.210)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Hernán Bernal, contra "A. C. E., S. A." y otro, en reclamación por rescisión contrato, registrado con el número 5.522/77, se ha acordado citar a "A. C. E., S. A." y don Antonio Cubero Oviño, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "A. C. E., S. A." y a don Antonio Cubero Oviño se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.906)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Martín Gallego Sánchez, contra doña Dolores Coronel Gómez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.443 de 1977, se ha acordado citar a doña Dolores Coronel Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña Dolores Coronel Gómez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.390)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilia Mora García, contra "Lumitec, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 42 de 1978, se ha acordado citar a "Lumitec, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lumitec, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—2.903)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Suita Ana, contra "Construcciones y Reformas Industriales Molina", en reclamación por despido, registrado con el núm. 989 de 1978 se ha acordado citar a Manuel Suita Ana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Suita Ana se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—2.904)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Verdugo Maganto, contra "Voladura Controladas, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.147 de 1978, se ha acordado citar a Santiago Verdugo Maganto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Verdugo Maganto se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—2.908)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Morán Freire, contra "Greinsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 98 de 1978, se ha acordado citar a Tomás Mo-

rán Freire, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tomás Morán Freire se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—2.909)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Climent Ortiz, contra "Recovi, S. A.", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.060 de 1978, se ha acordado citar a "Recovi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo de 1978, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Recovi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Marcial Rodríguez Estevan.

(B.—2.915)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.283 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Olivia Peñas García, contra cafetería-bar "Club Osaka", y otros, sobre despido, con fecha 10 de abril de 1978 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía anular y anulaba las actuaciones practicadas en los presentes autos, reponiéndolas al trámite de la citación para juicio, a cuyos efectos se señala la fecha del día 29 de mayo de 1978, a las doce cuarenta horas de su mañana, debiendo citarse a las partes por correo certificado, con acuse de recibo, haciéndolo por edictos a los codemandados, de domicilio desconocido; advirtiéndoles que deberán comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, debiendo comparecer la demandante o persona que la represente, con la advertencia de que, caso contrario, se le tendrá por desistida de la demanda, celebrándose el acto, en todo caso, en el supuesto de incomparecencia de los demandados citados en forma. Adviértase a las partes que el acto se celebrará en la Sala F de la Magistratura de Trabajo núm. 5 de esta capital, calle de Orense, núm. 22.

Y para que sirva de notificación y citación a Cristina y Josefa María Manquillo Lalanda, que tienen a su disposición una copia de la demanda y resoluciones dictadas en estas actuaciones, en ignorado paradero, se expide la presente

en Madrid, a 10 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.917)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Carrasco Hernández y dos más, contra "Construcciones Olana, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 568 al 570, se ha acordado citar a "Construcciones Olana, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Solana, S. A.", en paradero ignorado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo Martín de los Santos.

(B.—2.922)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 4.322-60 de 1977, a instancia de José Merino y otros, contra "Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima" en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, con una superficie de 13.000 metros cuadrados; en Alcalá de Henares, entre Bañuelos y camino de Daganzo, y nave construida dentro de la misma, destinada a oficinas y talleres, con una superficie edificada de 1.210 metros y 20 decímetros cuadrados. Valorado todo ello en 28.575.000 pesetas.

La certificación de cargas y demás datos registrales obran en la Secretaría de esta Magistratura, a disposición de los posibles postores interesados en la subasta.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a cantidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados a cargo de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Luis Gil Suárez.

(C.—4.192)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vázquez Gamonal y otro, contra "Descarga de Frutas, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.334-5 de 1977, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Descarga de Frutas, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.695)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos de Luz Villoslada y otro, contra "Dibujos de Arquitectura, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los núms. 5.327-8 de 1977, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dibujos de Arquitectura, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.696)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo de la núm. 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 1.386 de 1976, ejecución 36 de 1977, a instancia de Vicente Martín Hernández Santos, contra "Sangesa", en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 90, 16.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, 14.000 pesetas.
- Una calculadora "Olivetti", Multisuma GT, 14.000 pesetas.
- Una mesa de despacho de 70 x 2 metros, metálica, 7.000 pesetas.
- Un archivador de cuatro cajones, metálico, 3.000 pesetas.
- Total: 54.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin subjección a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en la calle de Clara del Rey, número 8, piso primero, núm. 7, Madrid, a cargo de Antonio Gálvez Verbo.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Durantez Corral.

(C.—4.211)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo núm. 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Plaza Lozano, contra Antonio Mingo Pérez, en reclamación por despido, registrado con el número 873 de 1978, se ha acordado citar a Antonio Mingo Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Mingo Pérez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Conrado Durantez Corral.

(B.—2.435)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y dos, a instancia del Procurador señor García Manrubia, en representación de "General Eléctrica Española, S. A.", contra don Manuel Porrás Postigo, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en un solo lote y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

- Un televisor marca "G. E. E.", de 21 pulgadas, con U. H. F. incorporado, valorado en quince mil pesetas.
- Un frigorífico marca "Edesa", de 200 litros, valorado en diez mil pesetas.
- Una lavadora automática, marca "Zanussi", valorada en quince mil pesetas.
- Un tresillo, compuesto de sofá y tres butacas en color rojo, valorado en cinco mil pesetas.
- Un mueble bar de 1,70 de largo por 1,90, en madera, valorado en dos mil pesetas.
- Un automóvil marca "Seat"-600, matrícula M-227.537, valorado en quince mil pesetas.
- Total: Sesenta y dos mil pesetas.

Para el acto se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la mesa de este Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, vecino de Madrid, calle de Florencio García, cincuenta y nueve, segundo izquierda, en calidad de depósito.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.025)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número mil setenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Banco de Santander, S. A.", contra don Valentín González González y doña Manuela Álvarez López, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, el día doce de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

- Un aparato de televisión marca "Werner", de 12 pulgadas, con U. H. F.
- Una lavadora automática marca "Zanussi".
- Un frigorífico marca "Zanussi", de 170 litros.
- Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizado en tela roja.
- Una librería de 2,20 por 2,10, aproximadamente, con cuatro cajones y tres puertas y varios departamentos.
- Una mesa redonda, extensible, de un metro de diámetro.
- Seis sillas de madera, tapizadas en skay marrón claro.
- Una furgoneta marca "Citroën", 2 HP., matrícula M-864.611.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.044)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria con el número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "Inmobiliaria Echeverría, S. A.", sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día tres de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

División 71.—Finca número 71.—Vienda letra H de la séptima planta alta

del edificio denominado Zabla, del poblado de Gamarra, de Málaga, con portal de entrada por el pasaje de Archanda; situada a la izquierda de la escalera de acceso y a la derecha del pasillo. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza, y comprende una superficie de 60 metros 18 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: al frente, pasillo de acceso y patio; derecha, entrante, caja de ascensor, patio y finca número 64; izquierda, la número 70, ambas del mismo edificio, y fondo, la fachada de calle Eugenio Glos. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el del total de dicho inmueble a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio de un entero veinte centésimas por ciento. Inscrita 825, folio 160, finca número 17.328, inscripción primera. Tasada la finca en la cantidad de 126.068 pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.015)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil trescientos ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.", contra la sociedad "Vicente Massó, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles, en dos lotes, los bienes muebles que se dirán, embargados a la demandada, que obran en poder de la misma en Polígono Industrial de Valportillo, calle Segunda, sin número, en Alcobendas.

Primer lote

Un juego de cortadores de hacer carcasa del motor de arranque, RST-212, tasado pericialmente en 240.000 pesetas.

Segundo lote

Una prensa excéntrica marca "Gava-40", de dos placas, de 40 toneladas de presión, sin número visible, tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta para cada uno de tales lotes es el de tasación antes expresado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del lote que se pretenda rematar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludidos tipos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.017)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Marco Sanz, contra don Angel Rebollo Vargas, se sacan a la venta por primera vez, término de veinte días, en pública subasta, los derechos que el demandado pueda tener o se deriven del contrato privado de compraventa suscrito entre la entidad demandante y el señor Rebollo Vargas, referente al local de negocio número tres, sito en plaza Puerto de la Cruz, número tres, del barrio del Pilar, anteriormente denominado casa A, bloque cuatrocientos cuatro, supermanzana cuatro, local tres, del barrio del Pilar.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados los derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, a riesgo y ventura.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los referidos derechos, suplidos por certificación expedida por la propia entidad demandante, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de estimarse como aleatorios.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.042)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento noventa y cuatro-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de

"Finanzauto, S. A.", representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña Isidora Torres Martínez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente: Una máquina "Caterpillar", modelo 955 K, serie 64-J-2057.

Valorada en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad ceder; y

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.011)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima", contra don Jesús García Consuegra Muñoz de Morales y otro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Citroën", matrícula M-807.077, y un televisor marca "Anglo", de 19 pulgadas, que están en poder de don Francisco Hidalgo de Calzarada, también demandado, que tiene su domicilio en paseo Carlos Eraña, número cuarenta y cinco-cuarenta y siete, primero B, en Ciudad Real.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.021)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número doscientos setenta de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Marco Sanz, en nombre de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Francisco Bañón Hernando, sobre pago de pesetas, se saca a subasta por primera vez, los siguientes:

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local de vivienda número cinco, sito en la planta séptima de la avenida de Betanzos, número 59, de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos salen a subasta en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.043)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete H, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Amalio Rodríguez Cardenal y doña Juana Francisco Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes participaciones de fincas:

1.ª Séptima parte indivisa de una tierra en Pozuelo de Alarcón, en Vereda de los Zapateros, con una superficie de 68 áreas y 74 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, herederos de León Llorente; al Este, Carmen Gómez, y al Sur, Ambrosio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 273, folio 213, finca número 2.729. Tasada en la cantidad de 98.200 pesetas.

2.ª Séptima parte indivisa de tierra en Pozuelo de Alarcón, sitio Vereda de los Zapateros, de 44 áreas y 62 centiáreas. Linda: Saliente, Antonio Martín García; Mediodía, Luis Llorente; Poniente, herederos de Máximo Rodríguez, y Norte, Serafín Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 520, folio 112, finca 3.052. Tasada en 63.742 pesetas.

3.ª Séptima parte indivisa de tierra en Pozuelo de Alarcón, al sitio de Pradejón, con una superficie de 51 áreas y 35 centiáreas y 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan García Flores; Saliente, herederos de López Montalvo; Sur, herederos de Eugenio de Pedro, y Poniente, camino de la Carrera. Inscrita en el Registro de Navacarnero, al tomo 497, folio 141, finca 3.295. Tasada en 73.357 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día tres de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por lotes separados e independientes.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación del lote para que se quiera licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Que los títulos se encuentran suplidos con certificación testimonio en fotocopia cotejado con el original, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.046)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Marcos Orueta y Arrese, con domicilio en calle de Pilar de Zaragoza, número ciento ocho, quinto derecha, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientos noventa y dos mil novecientas veinticinco pesetas con sesenta y dos céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

Edificio de una sola planta situado en la barriada de Triana, de la ciudad de Sevilla, formando parte del núcleo residencial de Santa Cecilia, que tiene su entrada por la puerta número nueve de gobierno de la calle de Maestro Arrieta.

Dicho edificio consta en la actualidad de doce aulas, sala de visitas, dirección, secretaria, archivo, laboratorio, biblioteca, servicios higiénicos, etc., y, además, en construcción independiente, el salón de actos, patio, jardín y pérgolas para ejercicios físicos de los alumnos; su superficie, según el título y el Registro, es de 2.357 metros 11 decímetros cuadrados, pero en realidad y de acuerdo con el proyecto tiene sólo 2.321 metros 54 decímetros cuadrados.

Su construcción es a base de hormigón en masa; estructura metálica y cubierta de bóveda de cemento y azotea a la andaluza, en el salón de actos; muros y tabiques de ladrillo; forjados de tipo autárquico; suelos de terraza de baldosa de cemento y de baldosín hidráulico; carpintería metálica y de madera; instalaciones de agua, duchas, urinarios y electricidad.

Linda: por la derecha de su entrada, con plaza y jardines del núcleo residencial de Santa Cecilia; por la izquierda, con la cochera de tranvías, y por el fondo, con el asilo de las Hermanitas de los Pobres.

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número tres, al tomo 791, libro 43 de la primera sección, folio 218, finca 2.649, inscripción segunda. Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.018)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Cooperativa de Crédito Grumeco", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Julio Gómez Horcajo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se señala el día doce de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, que se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de ochocientas veintinueve mil doscientas veintiuna pesetas (829.221 pesetas).

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, es decir, la suma de ochenta y dos mil novecientas veintidós pesetas con diez céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido suplidos los títulos por certificación del Registro, unida a los autos, no teniendo los licitadores derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso segundo interior letra B, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 12 de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital. Linda: al Sur, por donde tiene la entrada, con el piso segundo interior letra A de la misma casa y caja de escalera interior; a la derecha, entrando, por el Estero, por el Norte, con patio del testero izquierdo de la casa, y la izquierda, por calle de Magallanes, propiedad de la Comunidad de Vecinos y patio. Ocupa una

extensión superficial de 38,16 metros cuadrados, y consta de vestíbulo-pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 737 del archivo, folio 231, finca número 26.886.

Y para que conste y su fijación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.034)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre y representación de "Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, S. A." (Promosa), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sexto derecha de la casa número 72 de la calle de Lagasca, en Madrid, situado en la planta sexta, sin contar la baja; se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera, caja de escalera, patio al que tiene siete huecos y piso izquierda de su planta; izquierda, piso centro derecha; derecha, patio al que tiene tres huecos, y fondo, medianería izquierda.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, libro 1.612, folio 85, finca 56.792, inscripción primera.—Cuota: tres enteros 78 centésimas por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas noventa y siete mil ochocientas sesenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, a nombre del demandado don Luis Cozaga Navas Muller y su esposa doña Pilar Castellón Harroch, cuyos títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que pueden ser examinados en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.027)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil doscientos noventa y cuatro de mil nove-

cientos setenta y siete, a instancia de doña María Asunción Rodríguez Gómez, contra don Rufino Pariente Prieto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, lo siguiente:

Un televisor en color marca "Vanguard", tamaño grande.

Un lavavajillas marca "New-Pol".

Una lavadora automática marca "A. E. G.".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día cinco de julio, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.010)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ochocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Asturias, S. A.", de Madrid, contra Argimiro José Martínez Rodríguez y esposa, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento cincuenta y un mil pesetas, de las que será rebajada el veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Un armario librería de dos cuerpos, con cuatro puertas.

Una mesa rectangular, de libro, haciendo juego.

Un tocadiscos radio-cassette marca "Eorel", con dos altavoces y auriculares.

Un lavaplatos marca "Fagor".

Un televisor en color marca "Vanguard", de 25 pulgadas.

Una nevera marca "Kelvinator".

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-711.386.

Todos los bienes han sido valorados en la suma de ciento cincuenta y un mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.008)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos setenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Importadores y Distribuidores, S. A." (Imdisa), representado por

el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don José Manuel Álvarez González, con domicilio en calle de Santo Tomé, número ocho, cafetería "Blacky", en reclamación de veintisiete mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día siete de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera marca "Cimbali", con dos portas, 16.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "Hugget", 18.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "N. Z. R.", 18.000 pesetas.

Un tocadiscos estéreo marca "Zenith", con salida, 8.000 pesetas.

Total: 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.012)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco Hispano Americano", Procurador V. Arche, contra don José Alcarazo Gastesi, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día primero de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Una cafetera eléctrica, marca "Faema". Aparato hilo musical, marca "Eexceldor", con instalaciones.

Seis camas de reposo, para sauna, en literas.

Un calentador o calefactor tipo sauna, marca "Delos-Contuto".

Todos se encuentran en la calle de Lagasca, número veintiséis (sauna).

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.022)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento veintitrés de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Santiago Gómez Pintado, mayor de edad, vecino de Madrid, repre-

sentado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Juan José Parrao Citores, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un vehículo matrícula M-7767-V, marca "Ebro", modelo F-108, tipo furgoneta. Se encuentra depositado en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de José Noriega, número quince, bajo.

Fué tasado pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día veintidós de junio próximo.

Su tipo es el de doscientas veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.045)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número veintidós de mil novecientos setenta y seis, instados por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Julián y doña Carmen Sáenz Cuerda; los actuales propietarios de la finca, don Fernando Obrero Melero, propietario de una mitad indivisa, y doña María Dolores Obrero Melero, casada con don Francisco Escudero García, propietarios de la restante mitad indivisa, sobre secuestro y posesión interina de una finca, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de quince días la finca hipotecada objeto de los presentes autos, siguiente:

Los Blázquez (Córdoba). Una parcela denominada "Quinto de la Artesilla", hoy conocida por "Peñarros", "Artesilla" y "Saladilla", término de Los Blázquez, de monte bajo y peñasal. Tiene una superficie de 592 fanegas y 11 celemines y dos cuartillos, equivalentes a 381 hectáreas, 86 áreas y 69 centiáreas, y linda: por el Norte, con el arroyo Tolote, que la separa de la parcela "Los Colmenares", de doña Juana Cuerda Cortijo, y con "Dehesa de Rueda", hoy de don Rafael Lozano y otros, separada por el arroyo de la Artesilla; por el Este, con "Dehesa la Granada", después de doña Elena Mohedano Delgado y hoy de don Dionisio y don Félix Esquinas Cano; don Julián Murillo Molina, don Pedro Torres Molina y don Teodoro Gala Ruiz; Oeste, con "Dehesa de Rueda", después de Eduardo del Pozo y otro, hoy terreno de Juan José Rueda y Dionisio Esquinas, y por el Sur, con "Dehesa de la Granada y de Rueda", después de terreno de Piedad y Rosa María Rueda y otro, y hoy de doña Dolores Mohedano Rueda y Juan José Rueda. La atraviesa en dirección Noroeste el camino que va de Valsequillo a Zalamea. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al tomo 505, libro 15 de Los Blázquez, folio 115, finca 615, inscripción tercera. Valorada en tres millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en la Sala de audiencia del Juzgado de igual clase de Peñarroya

Pueblonuevo el día veintidós de junio del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de tres millones de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta.

Tercera

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.925)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos dos de mil novecientos setenta y siete-R, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor Piñeira de la Sierra, contra don Juan López Muñoz, con domicilio en esta capital, calle del General Millán Astray, número veintinueve, sobre reclamación de treinta y siete mil ciento ochenta pesetas de principal, más otras veinte mil pesetas de intereses legales, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado por primera vez y término de diez días, para lo que se señala el día diecinueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, y que son los siguientes:

Un vehículo automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula M-2268-BJ, el cual se encuentra en poder del demandado.

La subasta indicada se celebrará con las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Los licitadores para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente el importe del diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que así conste y sirva de publicación en forma expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.914)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que se siguen con el número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Angeles Barcón Furundarena, con don Juan Antonio Alajarán Rodríguez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de La Cuerda, pago de Cantarranas. Comprende las parcelas seis, siete y ocho del plano general, comprendiendo una superficie plana horizontal de 1.738 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas, de nueve metros, 17 metros 60 centímetros, 11 metros, 31 metros cinco centímetros, con calle pública; por la derecha, entrando, en línea de 14 metros y otra de 15 metros 45 centímetros, finca de herederos de Félix de Blas, ambas en orientación Oeste; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de diversas rectas, a saber, una de cuatro metros, por donde tiene la entrada, orientada al Noroeste; otra de tres metros, orientada al Sudeste, con depósito del señor Pascual Ramos; en otra línea de 37 metros, orientada al Sur, linda con la finca Cantarranas en parte, y en parte con la finca del señor Eloy; en otra línea de 19 metros 80 centímetros, orientada al Oeste, linda con la finca dicha del señor Eloy, y en cuatro metros, con calle particular; por el fondo o espalda, en línea de 30 metros, con el hotel llamado "La Caprichosa".

Segregación.—Parcela de terreno al mismo sitio, destinado a paso, con una longitud de unos 34 metros lineales, y que va desde el camino público o carretera situado al Norte de la finca hasta la finca llamada "La Caprichosa", y se halla ubicado al lado Oeste de la finca matriz. Mide en su comienzo, junto al camino, siete metros 50 centímetros de ancho y cuatro hacia el centro y siete metros de ancho a la entrada de la finca, con una superficie total de 250 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con las mismas fincas que la finca matriz; al Norte, calle o camino público, hoy carretera; Sur, resto de la finca denominada "La Caprichosa", y Este, resto de finca matriz.

Resto de finca.—Una vez practicada la segregación precedente, la finca total queda reducida a una superficie de 1.488,54 metros cuadrados, conservando los mismos linderos y además con la finca segregada. Sobre la parcela-resto antes descrita en el antecedente anterior, su dueño ha construido el siguiente edificio, bajo sus expensas y sin adeudar nada por mano de obra ni dirección facultativa: vivienda unifamiliar al sitio indicado, compuesta de planta baja y de altas, distribuida en varias habitaciones, aseos y cocina. Tiene una superficie edificada de 250 metros cuadrados, y además una pequeña nave destinada a garaje y dos pequeñas construcciones.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.306, libro 71, folio 42, finca número 5.148, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, el día veintidós de junio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores,

sobre la mesa del Juzgado, el veinte por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.679)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido bajo el número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete M, a instancia de don Gerardo Ramírez Fernández, representado por el Procurador don José Moral Lirio, contra don Ramón Calvo Calvo y su esposa doña María Pilar Natalias García, y a que se refieren los edictos anunciando la subasta señalada para este día, publicados en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y diario "El Alcázar", en fecha diez de marzo, once de marzo y veintidós de febrero del corriente año, respectivamente, ha acordado suspender tal señalamiento y señalar de nuevo para la celebración de la subasta el día veintidós de junio próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, rectificándose el error material padecido en los edictos al hacer constar como tipo de la subasta el de mil trescientas pesetas, en el sentido de que servirá de tipo para la subasta de la finca descrita en los indicados edictos el de un millón trescientas mil pesetas, que es el pactado, y tendrá lugar bajo las demás condiciones legales que constan en repetidos edictos, teniendo en cuenta la rectificación expresada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.836)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete (M), a instancia de "Inmobiliaria Acorme, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Enrique Palacios Balbací, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez el día treinta de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y por la Sala de audiencia de este Juzgado, y por el tipo de ciento treinta y siete mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al referido demandado señor Palacios Balbací, y que son los siguientes:

Un frigorífico marca "Philips", de 325 litros.

Un televisor marca "Sears", de 24 pulgadas.

Y un automóvil marca "Seat", 133, matrícula de Madrid-4357-BJ.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—13.934)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, a instancia de don Guillermo Mariscal Jaldo, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don José Luis López Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, los bienes muebles embargados al expresado demandado señor López Fernández, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-955.615, de color amarillo.

Una cafetera marca "Faema", de dos portas.

Y una máquina registradora marca "AEG".

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—13.886)

CASTUERA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, por providencia menor cuantía número noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, que se tramitan a instancia del Procurador señá Benítez Donoso, en nombre y representación de don Romualdo José Blanco Nieto, contra doña Teresa Blanco Nieto, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre declaración de validez de contrato de compraventa y otros extremos, ha acordado citar a dicha demandada de comparecencia ante este Juzgado para el día treinta de junio próximo, a las doce horas treinta minutos, a fin de recibirle con fección judicial, bajo apercibimiento de que si no compareciere se la tendrá por confesa.

Y con el fin de que la citación de la demandada doña Teresa Blanco Nieto se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, teniendo en cuenta que la misma no ha sido hallada en ninguno de los domicilios señalados por

la parte actora, calle Albacete, uno, segundo C, en Getafe, y calle Linares, veintinueve, bajo izquierda, en Madrid, extendido la presente, que firmo en Castuera, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.942)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito del Juzgado número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Sear's Roebuck de España, S. A.", contra don Manuel Gandarias Peralta, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula MA-5719-F, de dos tiempos.

Un televisor marca "Sylvania", de 19 pulgadas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de treinta y tres mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día uno de junio próximo, a las diez y media horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.940)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez de Distrito titular del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de "Banco de Gredos, S. A.", contra "Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Orzá, nueve, quinto, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte-actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la demandada, que fueron valorados en la cantidad de cincuenta mil pesetas, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo Executive.

Una máquina fotocopidora marca "Coyper", modelo FAX 1.500.

Para la celebración del remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, diez, primero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio tipo de esta subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente

en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mf: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.936)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído de don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez accidental de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en autos de acto conciliatorio seguido en este Juzgado con el número noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, instado por la Procurador de los Tribunales doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre y representación de "La Nueva Mutua", contra doña María Candelaria Acevedo García, y don Emilio Gómez Manzanero, y por desconocerse su actual domicilio y paradero se ha acordado citar a dichos demandados, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, el día treinta de mayo próximo, y su hora de las diez treinta, al objeto de asistir a la celebración del acto de conciliación interesado, previniendo a los mismos que deberán comparecer acompañados de un hombre bueno, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados doña María Candelaria Acevedo García y don Emilio Gómez Manzanero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito accidental (Firmado).

(A.—13.832)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez accidental de Distrito número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Francisco Machuca Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de treinta y seis mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas, en buen uso.

Un armario librería de madera, con vitrina, de dos metros de largo y un metro ochenta centímetros de alto.

Un tresillo de skay, de color azul oscuro, digo, verde.

Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros, en buen uso.

Una lavadora marca "Otsein", de cinco litros.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día dos de junio próximo, y su hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la persona de doña María Jesús López Gómez, con domicilio en Getafe, calle Filipinas, número seis, primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito accidental (Firmado).

(A.—13.938)

LEGANES

EDICTO

Don José González de la Red, Juez de distrito de Leganes (Madrid),

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de don Cesáreo González Aguado y otros, contra doña Micaela Aurora Pérez del Pulgar y Fernández de Córdoba, sobre acción declarativa de dominio de finca, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Leganes, tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José González de la Red, Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto los autos originales de proceso civil de cognición, seguido a instancia de don Cesáreo González Aguado, mayor de edad, soltero; don Angel González Aguado, mayor de edad, casado con doña Angela Monroy García, y doña Margarita González Aguado, mayor de edad, casada con don Eugenio Pérez Herrero, y todos vecinos de Fuenlabrada y representados en juicio por el Letrado en ejercicio don Martín Muñoz del Moral, contra la demandada doña Micaela Aurora Pérez del Pulgar y Fernández de Córdoba, en paradero desconocido, sobre acción declarativa de dominio de finca; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Letrado en ejercicio don Martín Muñoz del Moral, en representación y defensa de la parte actora, don Cesáreo, don Angel y doña Margarita González Aguado, contra la demandada doña Micaela Aurora Pérez del Pulgar y Fernández de Córdoba, en situación de paradero desconocido, sobre acción declarativa de dominio, debo declarar como declaro que los demandantes por terceras e iguales partes indivisas, son dueños de la totalidad de la siguiente finca, que poseen en pleno dominio:

Rústica, tierra en término de Fuenlabrada, donde llaman Parrales y también Vereda del Charquillo, polígono veinte, parcela veintiocho; de caber cuarenta áreas y diecisiete centáreas; que linda: al Norte, Vereda del Charquillo; al Este, Modesta Martín Alonso; al Mediodía, Miguel Escolar, y Poniente, otra de los propios demandantes don Cesáreo, don Angel y doña Margarita González Aguado, que aparece registrada en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo ochocientos treinta y dos, libro setenta y nueve de Fuenlabrada, folio doscientos dieciséis, finca número tres mil novecientos setenta y siete, como de la propiedad de los demandantes en cuanto a diez y media duodécimas partes, y reservada una y media duodécima parte a favor de la demandada doña Micaela Aurora Pérez del Pulgar, debiendo figurar en lo sucesivo como propiedad íntegramente de los aquí demandantes, adquirida en la fecha y el modo con que figuran en la propia inscripción registral, debiendo procederse a la rectificación correspondiente, con anulación de los asientos contradictorios, lo que se llevará a efecto firme que sea la presente y a instancia de parte; condenando a la expresada demandada a estar y pasar por esta mi declaración, y a no hacerla oposición, y sin que sea procedente hacer expresa imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José González de la Red. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—F. Gallardo. (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original, habiéndose acordado en dichos autos la notificación de la resolución anterior a la demandada doña Micaela Aurora Pérez del Pulgar y Fernández de Córdoba, que se encuentra en paradero desconocido, por medio de edictos, publicándose el presente en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los oportunos efectos, y para la notificación de la sentencia en forma, a cuyo fin se libra el presente en Leganés, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—13.501)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.206 de 1977. Por el presente se cita a los denunciados José García Bartolomé, nacido el 28 de agosto de 1955 en Madrid, hijo de Macrino y de María, casado, sin profesión, y a su esposa Nuria Hernáiz Valero, nacida en Madrid el 9 de septiembre de 1955, hija de Guillermo y de Angelines, casada, ambos domiciliados en la calle de Alora, núm. 16, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 17 de mayo, a las nueve cincuenta horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones y desobediencia, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.
(G. C.—4.396) (B.—2.746)

JUZGADO NUMERO 6

Rafael Juan Sánchez Armas, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, de treinta años, hijo de Rafael y de Juana, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el número 278 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.751)

Manuel Serrano Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Mercedes Domingo, núm. 18, y del que se ignoran demás circunstancias, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo y hora de las diez de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 757 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.754)

Manuela Blanco Cordero, de cincuenta y tres años, natural de Ponferrada (León), soltera, sus labores, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 9, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo y hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia, bajo el núm. 1.007 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.755)

Julio Tomás Sánchez, del que se desconocen más datos personales, conductor del vehículo M-9720-AU el día 22-9-1977, sobre las quince horas, en la calle de Goya, confluencia con la de Gene-

ral Mola, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de mayo y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 1.048 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.752)

Carlos de las Morenas Balcázar, del que se desconocen más circunstancias personales en autos, conductor y propietario del vehículo M-2419-N, por la calle de Martínez Izquierdo, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de mayo y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 1.026 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios intente valerse.
(B.—2.753)

Vicente Esteban Martínez, nacido en Madrid el 22 de agosto de 1936, hijo de Vicente y de María, casado, conductor, y cuyo último domicilio conocido era en la calle de Prudencio Alvaro, núm. 2, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de mayo y hora de las nueve treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños imprudencia, bajo el núm. 122 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—3.047)

Primitivo Calvo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de las Delicias, núm. 30, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 663 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—3.048)

Jesús Rodrigo Ruiz, nacido el 13 de diciembre de 1947 en Madrid, hijo de Angel y de Josefa, fontanero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de las Delicias, núm. 24, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 241 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—3.049)

JUZGADO NUMERO 7

María Lodosa Salas, hija de Felipe y de Trinidad, con domicilio últimamente en la calle del Barco, núm. 29, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 830 de 1977, por lesiones, el día 31 de mayo y hora de las doce.
(B.—3.060)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 401 de 1978, seguido en este Juzgado por muerte por atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 23 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a desconocidos herederos de Ricardo Rincón Barra-

chón, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—2.763)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 1.010 de 1977. Inés González Martínez, nacida en Miranda de Ebro (Burgos) el día 27 de febrero de 1955, hija de Vicente y de Floria, casada, asistenta, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 23 de mayo, a sus diez horas y cincuenta minutos, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas, seguido contra la misma por hurto, debiendo verificarlo asistida de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.
(G. C.—4.090) (B.—2.771)

Juicio de faltas número 54 de 1978.—Francisco Baena Domínguez, nacido en Madrid el día 9 de diciembre de 1958, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, sin profesión, que tuvo su último domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 13 de junio próximo, a sus diez horas y cincuenta minutos, a fin de celebrar juicio oral de faltas seguido por lesiones y daños por imprudencia, en el que es denunciado; debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.658) (B.—3.151)

Juicio de faltas núm. 1.104 de 1977.—Josefina Sosa Caballero, nacida en Sitges (Barcelona) el 4 de diciembre de 1957, hija de Nicomedes y de María Josefa, soltera, sus labores, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 13 de junio próximo, a sus diez horas y cincuenta minutos, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, en su calidad de perjudicada; debiendo verificarlo asistida de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.659) (B.—3.152)

Juicio de faltas núm. 181 de 1978.—Francisco Martínez, del que se desconocen más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 30 de mayo, a sus diez horas y cuarenta minutos, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas seguido por lesiones por imprudencia, sufridas por el citado; debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.203) (B.—2.772)

JUZGADO NUMERO 13

Francisca Torralba Arias, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 53 de 1978, concediéndosela para su presencia el término de cinco días.
(B.—3.065)

Juan Bautista González Carrillo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene en el juicio de faltas núm. 736 de 1977.
(B.—3.067)

Jaime Moreno Lago, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá por el término de cinco días ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene en el juicio de faltas núm. 826 de 1977.
(B.—3.068)

Por medio del presente se cita a José Luis Ruiz y a José García Ruiz, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, a fin de que el día 1 de junio próximo y hora de las once quince comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciados y r. c. s. a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.
(B.—3.066)

JUZGADO NUMERO 16

"Centro de Estudios y Construcciones Sociedad Anónima", en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 871 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.785)

"Centro de Estudios y Construcciones Sociedad Anónima", en la actualidad en ignorado domicilio comparecerá el día 25 de mayo, a las diez treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 871 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.788)

JUZGADO NUMERO 17

Fernando Colina Gallar, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, hijo de Emilio y de Feliciano, con domicilio últimamente en la calle del General Ordoñez, número 19, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Distrito número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 751 de 1977, por desobediencia, contra el mismo.
(B.—3.076)

Fernando Cimarra Albarra, de diecisiete años de edad, soltero, estudiante, hijo de Urbano y de Catalina Amaro, con domicilio últimamente en la calle de Carlos Rubio, núm. 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 596 de 1977, por estafa, contra el mismo.
(B.—3.077)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.172 de 1977, por daños, por el señor Juez de Distrito núm. 22 de los de esta capital, se cita al denunciado Juan Díaz Serna y se cita al denunciante José Luis Sánchez Martín, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, el día 16 de mayo, a las nueve y treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas, provistos de las pruebas que interesen valerse.
(G. C.—4.089) (B.—2.806)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 443 de 1978, se cita a Juan Matoses Ros, Aurelio Delgado y Justo Martín Recio, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, el día 23 de mayo, a las once y veinte de su mañana, como denunciados, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas que interesen valerse.
(G. C.—4.401) (B.—2.810)